

2023

Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC)



*Unidad de Atención a
Población Vulnerable*

TOMO 3 **Guía Operativa de Atención Alimentaria**

*Dirección General de Alimentación
y Desarrollo Comunitario*



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

TOMO 3. GUÍA OPERATIVA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA

Índice	
1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Herramientas de Focalización.....	3
4. Criterios de Calidad Nutricia	4
4.2 Conformación de menús y dotaciones.....	7
5. Organización y Participación Comunitaria	9
6. Líneas Transversales de los Programas Alimentarios	13
6.1 Orientación y Educación Alimentaria	13
6.2 Vigilancia Nutricional	16
6.3 Aseguramiento de la Calidad Alimentaria	17
7. Programa de Alimentación Escolar	23
7.1 Objetivo Específico	23
7.2 Población Potencial.....	23
7.3 Población Objetivo.....	23
7.4 Esquema de Operación del Programa	23
7.5 Conformación de los Apoyos. Alimentación Escolar Modalidad Caliente.....	24
7.6 Conformación de los Apoyos. Alimentación Escolar Modalidad Fría.....	25
7.7 Orientación y Educación Alimentaria	26
7.8 Aseguramiento de la Calidad Alimentaria	26
8. Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días	30
8.1 Objetivo Específico	30
8.2 Población Potencial	30
8.3 Población Objetivo.....	30
8.4 Esquema de Operación del Programa	30
8.5 Conformación de los apoyos.....	30
8.6 Orientación y Educación Alimentaria	33
8.7 Aseguramiento de la Calidad Alimentaria	34
9. Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	38
9.1 Objetivo Específico	38
9.2 Población Potencial.....	38
9.3 Población Objetivo.....	38
9.4 Esquema Recomendado para la Operación del Programa.....	38
9.5 Conformación del Apoyo.....	38
9.6 Orientación y Educación Alimentaria	40

9.7 Aseguramiento de la Calidad Alimentaria	40
10. Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre	44
10.1 Objetivo Específico.....	44
10.2 Población Potencial.....	44
10.3 Población Objetivo.....	44
10.4 Esquema Recomendado para la Operación del Programa	44
10.5 Conformación del Apoyo.....	45
10.6 Orientación y Educación Alimentaria	46
10.7 Aseguramiento de la Calidad Alimentaria	47
11. Evaluación y monitoreo	50
12. Referencias bibliográficas	51
13. Anexos	54
Anexo T3.A Materiales de consulta para la operación de los Programas alimentarios.....	54
Anexo T3.B Determinación de insumos y sus cantidades a partir de menús cíclicos ...	56
Anexo T3.C Preparaciones de Baja Frecuencia.....	59
Anexo T3.D Cédula de inspección a almacenes	60
Anexo T3.E Fuentes más importantes de hierro, calcio, ácido fólico y vitamina A.....	61
Anexo T3.F Alimentos no permitidos por ser fuente importante de azúcares simples, harinas refinadas, grasas y/o sodio.....	63
Anexo T3.G Tabla de porciones por grupo de edad para la orientación alimentaria y nutricional en el Programa de Alimentación Escolar (recomendaciones promedio) ...	65
Anexo T3.H Recomendaciones para el cálculo de menús de niños de 6 a 24 meses de edad.....	66
Anexo T3.I Recomendación de alimentos para la conformación de dotaciones	69
Anexo T3.J Siglas y abreviaturas	70
Anexo T3. K Glosario de términos	71

TOMO 3. GUÍA OPERATIVA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA

1. Introducción

El Tomo 3 corresponde a la Guía de operación del eje de Atención Alimentaria, donde se presentan los programas alimentarios coordinados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (SNDIF), a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC), en este tomo se muestra la información requerida para su operación y evaluación, haciendo referencia a las herramientas, formatos, guías, manuales y documentos complementarios.

EJE	PROGRAMA
Atención Alimentaria	Programa de Alimentación Escolar. Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días. Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios. Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.

Cabe señalar que la responsabilidad de la operación de los programas depende de cada Sistema Estatal DIF, de acuerdo con las necesidades particulares de cada entidad, sin embargo, se debe considerar la aplicación de al menos el 85% del recurso otorgado por el FAM-AS, tal como se presentó en el Tomo 2.

Para fortalecer la implementación de los programas alimentarios, se establecen las siguientes líneas transversales:

- Orientación y Educación Alimentaria.
- Aseguramiento de la Calidad Alimentaria.
- Evaluación Nutricional.

2. Objetivo

Favorecer un estado de nutrición adecuado de los grupos de atención prioritaria, complementando su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación, mediante la entrega de alimentos nutritivos e inocuos, en acompañamiento de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de acciones para el aseguramiento de la calidad.

3. Herramientas de Focalización

La adecuada focalización permite la distribución equitativa y transparente de los recursos asignados a los programas. La focalización es responsabilidad de los SEDIF y se debe llevar a cabo bajo los siguientes criterios:

- Identificar los municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación, exceptuando de lo anterior, al Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre o aquellas personas en situación de desnutrición y/o carencia alimentaria.
- Identificar a las personas que cubran con las características de la población objetivo descrita para cada programa alimentario.

Existen diversas herramientas para realizar la focalización que a continuación, se mencionan:

- a) **Índices de marginación 2020:** El índice de marginación es una medida-resumen que permite diferenciar unidades territoriales según el impacto de las carencias de la población, por la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas. [Índices de marginación 2020 | Consejo Nacional de Población | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)
- b) **DataMun** del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) permite conocer y comparar la situación de los municipios o alcaldías en temas relacionados con los servicios públicos, pobreza, desigualdad económica, género y migración. <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/>
- c) **Plataforma para el Análisis Territorial de la Pobreza** del CONEVAL ofrecen información del contexto territorial de los municipios y se enfocan directamente al análisis de la población en situación de pobreza. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Plataforma-Analisis-Territorial-de-la-Pobreza.aspx>
- d) **Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria**, es el sistema utilizado como filtro de selección que permite a los SEDIF identificar a los potenciales beneficiarios de los programas alimentarios de la EIASADC.

En todos los casos, los SEDIF deberán asegurarse de que los sujetos para ser beneficiarios de dotaciones directas no reciban el apoyo de otro programa alimentario.

4. Criterios de Calidad Nutricia

Los Criterios de Calidad Nutricia, establecen las bases para la integración de los apoyos alimentarios que serán distribuidos entre la población beneficiaria. Su objetivo es regular la conformación de menús y dotaciones, de manera que en todo el país éstos sirvan para promover una alimentación correcta, en congruencia con el objetivo de la EIASADC 2023.

Están basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación y, en las disposiciones establecidas en los “Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica”, emitidas por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud.

De manera general, los SEDIF deberán calcular la cantidad total de los insumos que se van a entregar a cada beneficiario para cada programa alimentario, de acuerdo con el número de días que se brindará el apoyo, y el tipo de población a quienes van dirigidos, de acuerdo con los cálculos y las raciones sugeridas en el **Anexo T3.B**.

4.1 Selección de Insumos

Para la selección de insumos alimenticios deberá considerarse que éstos, por su valor nutrimental, no ameriten sellos de advertencia en su etiquetado, por lo que deben ajustarse a los perfiles nutrimentales establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

	ENERGÍA	AZÚCARES	GRASAS SATURADAS	GRASAS TRANS	SODIO
Sólidos en 100g de producto	≥ 275 kcal totales	≥ 10 % del total de energía proveniente de azúcares libres	≥ 10 % del total de energía proveniente de grasas saturadas	≥ 1 % del total de energía proveniente de grasas trans	≥ 1 mg de sodio por kcal o ≥ 300 mg
Líquidos en 100mL de producto	≥ 70 kcal totales o ≥ 8 kcal de azúcares libres				Bebidas sin calorías: ≥ 45 mg de sodio
Leyenda a usar	EXCESO CALORIAS	EXCESO AZÚCARES	EXCESO GRASAS SATURADAS	EXCESO GRASAS TRANS	EXCESO SODIO

Fuente: Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

Verduras y frutas

Frescas

- Al recibirlas del proveedor: verificar que estén enteras, de consistencia firme y de aspecto fresco, con el grado de madurez adecuado, sanas, exentas de podredumbre o deterioro que les impida ser aptas para el consumo humano.
- Al distribuirlas y entregarlas: deberán estar limpias, exentas de coloraciones anormales en la pulpa y daño por congelamiento, exentas de magulladuras pronunciadas, humedad exterior anormal, daños causados por plagas o enfermedades. Como material de referencia se puede consultar la Guía de Frutas y Hortalizas elaborada por el SNDIF (**Anexo T3.A**).
- Se deberá priorizar la adquisición de frutas y verduras frescas a productores locales, pudiendo ser de la misma localidad, de alguna cercana o de la región, con el fin de favorecer el incremento de su producción agrícola y de su ingreso, en contribución tanto a la economía local y nacional, como a la calidad de vida y desarrollo familiar de los productores.

Los SEDIF en coordinación con los SMDIF, deberán promover la compra de verduras y frutas locales, para complementar los menús elaborados en los espacios alimentarios. Se recomienda establecer alianzas con instituciones del Sector Agrícola, mismas que faciliten la calidad, continuidad de entrega y volumen, de los productos frescos por parte de los productores locales.

Se recomienda establecer mecanismos para lograr la compra local, lo cual podrá establecerse en las Reglas de Operación de cada programa. El SEDIF puede destinar recursos del presupuesto de los programas alimentarios para la adquisición de verduras y frutas frescas locales.

Envasadas

Seleccionar las verduras envasadas que contengan menos de 300mg de sodio en 100g de producto. Se recomienda no consumir el líquido de conservación, para reducir el consumo de sodio. En caso de solicitar mezclas de verdura, se deberá indicar que ésta no contenga elote ni papa.

Deshidratadas

Deberán ser procesadas mediante el método de secado. No podrán contener azúcares añadidos, grasas añadidas, así como sal. No deberá sobrepasar 20% de humedad¹.

Cereales

Deberán estar elaborados con harinas integrales fortificadas con adición de hierro, zinc, ácido fólico, niacina, tiamina y riboflavina², o granos enteros o adicionarse con fibra dietética para ajustarse o alcanzar los requerimientos mínimos señalados. Para considerarse integrales deberá contener al menos 1.8g de fibra dietética en 30g de producto equivalentes a 6g de fibra en 100g de producto.

Alimentos de origen animal

Se preferirán los alimentos de origen animal con muy bajo a moderado contenido de grasa, es decir $\leq 10\text{g}$ de grasas y 4g de grasas saturadas por porción de 100g. En el caso de la carne seca, es importante evitar los colorantes. Deberá contener menos de 300mg de sodio por 100g de producto.

En el caso de entregar cualquier tipo de carne (pollo, res, cerdo, pescado) envasada, y que contenga ingredientes complementarios como verduras o leguminosas (lenteja, soya, etc.), el contenido mínimo de carne deberá ser de 75%, del total del producto.

En caso de entregar atún, éste deberá tener un contenido mínimo de 20% de proteína. Asimismo, en caso de la sardina, ésta deberá contener al menos 18% de proteína.

Leche

Deberá otorgarse sin saborizantes ni edulcorantes calóricos ni no calóricos. Tampoco deberá contener grasa vegetal o cualquier otra sustancia que no sea propia de la leche. El tipo de leche que deberá incluir cada programa se encuentra especificado en la sección correspondiente. Además, se deberá seleccionar de acuerdo con el siguiente cuadro:

GRUPO DE EDAD	TIPO DE LECHE
0 – 6 meses	Lactancia materna exclusiva
6 – 24 meses	Lactancia materna
2 – 5 años 11 meses	Leche entera*
6 años en adelante	Leche entera*
*En caso de identificar población con sobrepeso u obesidad se podrá entregar leche descremada.	

1 De acuerdo con la Norma Mexicana NMX-F-609-NORMEX-2002 Alimentos - Uva pasa - Especificaciones y Métodos de prueba.

2 De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-247-SSA1-2008 Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.

La cantidad de grasa butírica por cada tipo de leche debe ser de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012 Leche-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

Leguminosas

Existe una gran variedad de leguminosas se caracterizan por ser alimentos muy equilibrados, tienen una buena proporción de hidratos de carbono y de proteínas. Por lo que deben de ser parte importante de la dotación o los platillos de los menús cíclicos de los programas alimentarios.

Oleaginosas

Son semillas con alto contenido de proteínas y grasas poliinsaturadas, como los cacahuates, las nueces, las almendras, las pepitas de girasol, el ajonjolí, por mencionar algunos y la manera de otorgarlas es en su forma natural, sin sal añadida, o bien mezcladas con fruta deshidratada o integradas en barras o galletas. No deberá adicionarse grasa durante su proceso de elaboración.

En las pruebas de laboratorio, debe revisarse el límite máximo de aflatoxinas, de 15 microgramos por kg.

Aceites

La selección de los aceites para los todos los programas alimentarios debe cumplir con las siguientes características:

- Tener un bajo contenido de ácidos grasos saturados (<1g en 15.2mL) y una mayor cantidad de ácidos grasos insaturados y poliinsaturados.
- Una relación de ácidos grasos omega-6: omega-3 en un rango de 5:1 a 10:1 como máximo.
- Una refinación parcial que le permita conservar los componentes de la fracción insaponificable, es decir, los antioxidantes (tocoferoles, carotenoides, fitoesteroles y flavonoides).

Estos criterios los cumplen en mayor medida los aceites de canola, maíz, cártamo, girasol y oliva (Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), 2010).

Es importante destacar que todos los programas alimentarios deberán acompañarse de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad alimentaria, para la promoción de una alimentación correcta enfocadas en la selección, preparación y consumo de alimentos, y que formen parte de la cultura alimentaria, incentivando la participación comunitaria para crear corresponsabilidad entre los beneficiarios.

4.2 Conformación de menús y dotaciones

Para la conformación de los menús y dotaciones de todos los programas alimentarios es importante tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Los menús y dotaciones deberán incluir alimentos de los 3 grupos del plato del bien comer.

- Las dotaciones y menús que cuenten con uno o más alimentos no permitidos se verán afectadas en su evaluación y esto impactará en el Índice del Desempeño.
- Todo insumo con las mismas características y el mismo valor nutricional, como el caso de pasta para sopas, frijoles, entre otros, independientemente de su forma, tipo y gramaje se considerará un mismo insumo. Ejemplo: pasta para sopa: codito, municiones, espagueti, etc. Frijoles negros, frijoles bayos, etc.
- Con la finalidad de contribuir al aumento en el consumo de verduras, la lechuga, rábano, cebolla, cilantro, chiles, ajo, salsas y el recaudo (mezcla de ajo, cebolla y jitomate o tomate licuado o molido) no se contabilizarán en la ración de verdura del menú.
- Incluir como máximo dos cereales integrales diferentes por menú (tortilla de maíz, avena, arroz integral, pasta integral, galletas integrales, entre otros). Para considerarse integrales, los cereales deben contener al menos 1.8g de fibra dietética por cada 30g de producto. Se debe preferir la tortilla de maíz nixtamalizado, debido a su alto aporte de calcio y fibra.
 - En caso de incluir papa, yuca, camote o arroz pulido (blanco) en el plato fuerte, se deberá acompañar con una porción adicional de 50g de verduras por cada uno de estos ingredientes que contenga el menú, para compensar su bajo aporte de fibra dietética, excepto en población preescolar.
- Dar prioridad a las preparaciones en salsa, asadas, tostadas, horneadas, cocidas al vapor que no requieran aceite o grasa para su preparación, o que la requieran en muy pequeñas cantidades. En caso de requerir aceite, usar siempre aceites vegetales (con bajo contenido de grasas saturadas y sin grasas trans), siendo estos preferentemente de canola, maíz, cártamo o girasol, utilizando solamente 5mL de aceite por menú. Los platillos fritos, capeados o empanizados se encuentran en el grupo de alimentos prohibidos.
- Promover la combinación de cereales con leguminosas, para mejorar el aprovechamiento de los alimentos de la dotación y la calidad de las proteínas. Por ejemplo, arroz con lentejas, tortilla con frijoles, arroz con frijoles, entre otras.
- En caso de no incluirse leche como bebida dentro del desayuno, se deberá integrar en el menú un derivado de lácteo (excepto crema) u otra fuente de calcio, como tortilla de maíz nixtamalizado o sardina, que forme parte de la dotación adquirida con recurso del FAM-AS.
- En caso de proporcionar agua, atole o licuado de fruta, estos deberán cumplir con las siguientes características:
 - Atole, deberá ser preparado con un cereal de grano entero (avena, amaranto, cebada, maíz).
 - Agua o licuado, deberán ser preparados con fruta natural únicamente.
 - Para cualquier caso, añadir como máximo 20g/L de azúcar o equivalente, es decir, dos cucharadas soperas por litro.
 - Recordar que estas bebidas son consideradas como de baja frecuencia, por lo que deben proporcionarse máximo una vez a la semana **(Anexo T3.C)**.

La OEA impartida por cada uno de los SEDIF deberá reflejarse claramente en su PEA-AA e IPPEA-AA respectivamente, para ello los SEDIF deberán requisitar y enviar los anexos que la DGADC establezca, entregándolos en tiempo y forma. Los SEDIF deberán desarrollar mecanismos que les permitan vigilar y corroborar que la orientación alimentaria está siendo recibida por personal de los SMDIF y por los beneficiarios. De no corroborarse la implementación de acciones de orientación alimentaria en la visita de seguimiento habrá un impacto en el puntaje obtenido en el ID.

5. Organización y Participación Comunitaria

La organización y participación comunitaria se caracteriza por ser:

- Voluntaria (no remunerada).
- Libre (no condicionada).
- Consciente (sabiendo que implica compromisos).
- Solidaria (por ayudar a otros).
- Por niveles (con opciones de participación según interés y posibilidad).
- Universal (todos pueden participar sin distinción de educación, jerarquía, sexo, edad, posición económica, étnica, discapacidad, etc.).

5.1 Comités

La integración de Comités de Participación tiene la finalidad de la corresponsabilidad, rendición de cuentas, transparencia en la aplicación del recurso, vigilancia y seguimiento a la operación de los programas. En ese sentido, los comités que corresponden a cada programa son los siguientes:

PROGRAMA	NOMBRE DEL COMITÉ	INTEGRANTES	ESPACIO DE OPERACIÓN
Alimentación Escolar	Comité de Alimentación Escolar	• Padres de familia de los beneficiarios y autoridades escolares	Centros escolares o espacios alimentarios
• Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días • Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios • Atención Alimentaria a Personas de Situación de Emergencia o Desastre	Comité del Espacio Alimentario	• Beneficiarios de los programas alimentarios. • Padres, madres, tutores y/o cuidadores de menores de 6 a 24 meses, beneficiarios del programa. • Padres, madres, tutores y/o cuidadores de niñas y niños de 2 años a 5 años 11 meses, beneficiarios del programa.	Espacios alimentarios o centros de distribución

En el caso del Programa de Alimentación Escolar, se deberá fomentar la participación de los padres de familia y la comunidad escolar a través de la integración de Comités de Alimentación Escolar los que deberán hacerse cargo de la recepción, preparación, distribución, entrega de los insumos y manejo de excedentes, así como de la vigilancia y promoción de las acciones realizadas en el programa en favor de una alimentación correcta de los beneficiarios.

Los Comités de Espacios Alimentarios estarán conformados por beneficiarios de los programas alimentarios y realizarán las funciones anteriormente mencionadas. En el caso de los Programas de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días y Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios dirigido a menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, los padres, madres, tutores y/o cuidadores de los beneficiarios integrarán los Comités.

El objetivo es contar con una administración honesta y responsable de la entrega y/o preparación de insumos alimenticios. Asimismo, en la medida de lo posible, buscará que los alimentos consumidos satisfagan las necesidades nutrimentales y de higiene de los beneficiarios de los programas.

El Comité deberá estar integrado por un mínimo de tres personas, el cual funcionará de manera democrática y se formalizará a través de una Acta Constitutiva en la que se designarán las funciones de los integrantes, quienes serán responsables directos de la operación del programa.

Estructura organizacional recomendada para el Comité:

- a. Presidente (a).
- b. Tesorero (a).
- c. Responsable de nutrición y educación alimentaria.
- d. Responsable de la calidad alimentaria.
- e. Responsable de vigilancia nutricional.
- f. Responsable del huerto escolar (en los casos que aplique).
- g. Responsable de la vigilancia ciudadana.

Lo anterior no limita la participación de integrantes de la Mesa Directiva del centro escolar como parte del Comité de Alimentación Escolar.

A continuación, se enlistan las funciones de los integrantes de los comités (siendo estas enunciativas más no limitativas):

a) Presidente

- Promover la integración del Comité, debiendo renovarse o ratificarse cada ciclo escolar. Al momento de realizar cambios de personal en el comité, se solicita se realice la entrega de equipo y mobiliario, así como el espacio físico al comité entrante.
- Llenar en coordinación con el director del plantel, el padrón de beneficiarios, así como cualquier otra documentación requerida por el SEDIF y/o SMDIF y entregarla en tiempo y forma a la autoridad correspondiente.
- Proporcionar información verídica de acuerdo con lo que se le solicite en el padrón de beneficiarios.
- Coordinar la recepción, revisar la calidad y la cantidad de los insumos alimenticios entregados por el SEDIF y/o SMDIF, así como firmar y sellar los documentos comprobatorios de cada entrega.
- Resguardar y mantener en óptimas condiciones el equipo, mobiliario, utensilios y espacio físico.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.
- Ser el enlace directo entre la escuela y el SMDIF y/o H. Ayuntamiento en coordinación con las autoridades locales.

b) Tesorero

- Promover entre los padres de familia de los menores beneficiarios, que cumplan con su obligación de aportar el mecanismo de responsabilidad.
- Utilizar los recursos para el fortalecimiento del programa y la adquisición de los productos perecederos que complementarán los menús, de preferencia frutas y verduras frescas, además de otros gastos de operación.
- Se sugiere llevar una bitácora donde se registre la contraprestación de los padres de familia y el manejo de la misma.
- Todos los acuerdos que se tomen respecto a la contraprestación, deben quedar asentados en minuta firmada por parte de los padres de familia.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

c) Responsable de nutrición y educación alimentaria

- Vigilar que los insumos alimenticios sean de uso exclusivo para el consumo de los escolares y la preparación de los alimentos en modalidad caliente.
- En el caso de la Alimentación Escolar en modalidad caliente, coordinar la preparación y entrega a los beneficiarios de los alimentos de lunes a viernes al inicio de la jornada escolar, o bien, el horario más conveniente establecido en asamblea de padres de familia, y contribuyendo al adecuado estado de nutrición y rendimiento de la población escolar.
- Verificar y promover que las preparaciones de alimentos sean de acuerdo con los menús cíclicos entregados por el SEDIF y/o el SMDIF.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.
- Verificar que los alimentos adquiridos con recursos externos al programa, sean los permitidos en la EIASADC, favoreciendo la buena nutrición de los beneficiarios.
- Promover entre el comité, padres de familia y alumnos, la continuidad de las acciones de orientación y educación alimentaria implementadas en la escuela por parte del SEDIF o SMDIF.

d) Responsable de calidad alimentaria

- Revisar que la caducidad y los envases de los insumos alimenticios se encuentren vigentes y en buen estado al momento de la recepción y antes de ser utilizados.
- Almacenar los insumos alimenticios en un área exclusiva, así como registrar Primeras Entradas - Primeras Salidas (PEPS), atendiendo a las recomendaciones contenidas en la Guía de Inocuidad (**Anexo T3.A**).
- Verificar que las personas que preparen los alimentos cumplan con utilizar delantal, cabello recogido, cofia, uñas recortadas, limpias y sin esmalte, acudir aseadas, sin joyería, lavarse las manos antes, durante y después de la preparación de los alimentos, entre otros.
- Asegurar que la limpieza y desinfección de los utensilios y equipos de cocina y superficies, se realice antes, durante y al finalizar la preparación de los alimentos.
- Vigilar y promover que los beneficiarios se laven las manos antes y después de consumir los alimentos.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

e) Responsable de vigilancia nutricional

- Ser enlace entre la escuela y el SMDIF o SEDIF para facilitar la Evaluación del Estado Nutricional de las niñas y niños del plantel educativo.

- Apoyar al personal del SEDIF, SMDIF, Secretaría de Salud o profesores, en la Evaluación del Estado Nutricional, así como aplicación de encuestas a las niñas y niños del centro escolar, o padres de familia en los casos que aplique.
- Resguardar las cédulas utilizadas para la Evaluación del Estado Nutricional obtenidas en la escuela.
- Entregar el concentrado de la Evaluación del Estado Nutricional al SEDIF y/o SMDIF según corresponda.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

f) Responsable del huerto

- Asistir y participar en las capacitaciones y asesorías proporcionadas por el SEDIF, SMDIF o instituciones involucradas, en el manejo y mantenimiento del huerto escolar pedagógico.
- Coordinar las labores para dar mantenimiento al huerto durante el periodo escolar y vacacional con el apoyo de padres de familia, profesores involucrados, así como alumnos.
- Alentar a los profesores sobre el uso del huerto como recurso de aprendizaje para los alumnos.
- Elaborar una bitácora de seguimiento al huerto escolar pedagógico, describiendo los periodos de siembra y cosecha, variedades sembradas, acciones de mantenimiento, capacitaciones recibidas, actividades sobre el uso del huerto en materias escolares, entre otras, para dar continuidad a las acciones realizadas en cada ciclo escolar.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

g) Responsable de vigilancia ciudadana

- Registrar en una bitácora la calidad, cantidad y nombre de los insumos recibidos en las dotaciones alimentarias.
- Reportar a la contraloría del estado el desvío, venta al público o cualquier mal uso de los insumos alimenticios, por ejemplo, leche o piezas sueltas.
- Informar de cualquier irregularidad o manejo incorrecto de los recursos.
- Difundir materiales con información sobre los programas, así como de la vigilancia ciudadana.

Recomendaciones para la promoción de la participación de los directores y docentes de los centros escolares atendidos

Con el propósito de fortalecer la operación del programa se recomienda que los SEDIF, en coordinación con las autoridades educativas de las Entidades Federativas, promuevan la participación de los directivos y docentes, para coadyuvar con los padres de familia, en los que recae la responsabilidad de operar el mismo, a través de:

- Fomentar una cultura de hábitos alimentarios saludables entre las niñas, niños y adolescentes, a través de herramientas como los huertos escolares pedagógicos.
- Promover la implementación de la orientación y educación alimentaria, incluyendo la participación de padres de familia en talleres y actividades educativas.
- Promover la activación física de las niñas, niños y adolescentes; y

- Fomentar en los escolares la importancia de consumir alimentos nutritivos y agua natural.

6. Líneas Transversales de los Programas Alimentarios

6.1 Orientación y Educación Alimentaria

Para incidir en hábitos alimentarios saludables que contribuyan a un estado de nutrición adecuado de la población, se requiere indispensablemente, la incorporación de acciones integrales de orientación y educación alimentaria como eje transversal y clave de cada uno de los programas descritos en la presente Estrategia. La Orientación y Educación Alimentaria (OEA) deberá dirigirse primordialmente a los beneficiarios de los programas alimentarios, así como al fortalecimiento del componente de alimentación correcta y local del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (Tomo 4, Guía Operativa de Desarrollo Comunitario), además de estar dirigida al personal de la operación en los SEDIF, en los SMDIF y en las comunidades.

El objetivo de la orientación y educación alimentaria es promover la integración de una alimentación correcta conforme lo establecido en la Estrategia, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a los beneficiarios de los programas para la toma de decisiones saludables. De esta manera, se resalta la importancia de mantener el desarrollo de conocimientos básicos y habilidades en alimentación correcta, incluyendo a su vez, la generación de estrategias integrales enfocadas en el cambio de comportamiento de la población a distintos niveles (NOM 043-SSA2-2012).

Para lograr el objetivo es necesario transitar de la visión asistencial que concibe a las comunidades como receptoras pasivas tanto de los apoyos otorgados, como de los mensajes y acciones de OEA, a un enfoque basado en la participación comunitaria, en el cual, se asume que las comunidades son autogestivas y activas en el proceso de transformarse a sí mismas, en particular transformar sus comportamientos, actitudes y prácticas relativos a la alimentación.

Formando parte de los procesos para otorgar atención alimentaria, desde el momento de la composición de los apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia, durante el diseño de los menús, hasta que los insumos son consumidos por los beneficiarios.

La planeación de las acciones debe estar basada en la identificación de los problemas de la comunidad, relacionados con la alimentación y la nutrición, señalando los factores que los determinan, ya sean socioeconómicos, climatológicos, demográficos, culturales (entre los que se encuentran los patrones de consumo), entre otros; examinando en el corto y largo plazo las consecuencias que estos problemas pueden generar.

Es fundamental establecer procesos de comunicación que contemplen:

- El SEDIF deberá contar con personal certificado en los Estándares de Competencia EC0217 y EC0334, con la finalidad de optimizar la impartición de las acciones de orientación alimentaria y preparación de alimentos respectivamente, por lo que, de así requerirlo, se deberá contactar a la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social.
- Deberá existir una relación colaborativa entre el SMDIF, los SEDIF y los SMDIF con el fin de coordinarse con el personal de salud, promotores y miembros de la comunidad para promover y fortalecer las acciones de OEA, a través de una

comunicación eficaz, utilizando un lenguaje común y entendible para los beneficiarios.

- La difusión de las estrategias educativas será a través de medios de comunicación que se ajusten a las características de la población a la que se dirige el mensaje. (Salud-SNDIF, 2018).

6.1.1 Implementación de la OEA

La OEA deberá permear en todos los procesos de la operación de los programas, enfocándose principalmente en la selección, preparación y consumo de alimentos.

Con respecto a la selección de alimentos se requiere promover:

- La inclusión de un alimento de cada grupo en cada una de las comidas.
- La elección de alimentos saludables, enfatizando la importancia de incluir en la dieta, aquellos que no contribuyan a la ingesta elevada de grasa, azúcar o sal.
- El consumo de alimentos disponibles en la región y de temporada que, por lo general, son de menor costo.
- El consumo de verduras y frutas frescas y variadas, así como de leguminosas y cereales integrales.
- La instalación de huertos escolares pedagógicos, familiares o comunitarios que fortalezcan a los espacios alimentarios.
- El uso de los menús cíclicos que entrega el SEDIF a los Comités de Alimentación Escolar y directamente a los beneficiarios de los programas alimentarios, junto con la dotación, para el mejor aprovechamiento de los insumos recibidos.
- La adquisición de alimentos para complementar los insumos de las dotaciones que promuevan una alimentación correcta.

Con respecto a la preparación de alimentos, se deberá capacitar en:

- El uso de las recetas de los menús cíclicos que entregan los SEDIF, a través de los SMDIF, a los comités y beneficiarios para obtener preparaciones saludables.
- En el uso limitado de preparaciones que requieren altas cantidades de azúcar, aceite, grasa o sal. En el **Anexo T3.C** se encuentran ejemplos de platillos que deberán prepararse con baja frecuencia.
- El uso de técnicas culinarias saludables, acordes a la cultura de cada región y al equipo de cocina disponible en la comunidad, tales como el guisado hervido, cocido al vapor o asado y el deshidratado de alimentos.
- El uso de condimentos naturales y especias regionales, como opción para sazonar los platillos.
- La presentación atractiva de platillos, en especial si se trata alimentos que serán consumidos por niños.
- La integración de grupos para generar participación comunitaria, en el caso de los espacios alimentarios.

Con respecto al consumo de alimentos, se deberá fomentar:

- El consumo de agua simple potable.
- La socialización al momento de consumir los alimentos, así como ambientes agradables para ese momento.

- Que cada espacio alimentario diseñe un reglamento interno a fin de crear hábitos para el uso del inmueble y la dinámica del consumo de alimentos (horarios, organización, participación, limpieza, cooperación, etc.)
- Que las porciones entregadas a cada comensal sean congruentes con sus necesidades de alimentación.

Las acciones de OEA deberán adecuarse para cada uno de los programas alimentarios de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado de cada programa y los elementos que deberán contener son:

- Población a la que va dirigida la OEA.
- Cronograma de actividades.
- Herramientas o líneas de acción para su logro.
- Cambios esperados (en materia de conocimiento y/o actitudes y/o prácticas).

Complementar las acciones OEA, se deben utilizar otros medios alternativos como plataformas digitales o bien la difusión de mensajes de orientación alimentaria a través de carteles, dípticos, trípticos, radios comunitarias, etc. (Consultar “Guía para la difusión de mensajes de Orientación Alimentaria en el contexto de la contingencia sanitaria por COVID-19”) (**Anexo T3.A**).

6.1.2 Implementación de Huertos

Huertos Escolares Pedagógicos (HEP)

Como parte de un abordaje integral de la alimentación correcta y para fortalecimiento de las acciones de orientación alimentaria para el Programa de Alimentación Escolar, es necesario que los SEDIF consideren, la implementación de HEP, que son espacios de cultivo, cuya finalidad es principalmente educativa, contribuye de manera práctica y dinámica la promoción de aprendizajes relacionados con adoptar una alimentación saludable. Un HEP no tiene como limitante grandes extensiones de agua y tierra, así que, se pueden implementar en espacios pequeños y utilizando materiales como botellas de PET, llantas, tubos de PVC entre otros.

Para la instalación de HEP es necesario que el SEDIF realice la vinculación oportuna con las y los directores de los planteles educativos y en caso necesario con la Secretaría de Educación del Estado y cualquier otra institución que consideren pueda fortalecer esta tarea, por ejemplo, la Secretaría de Agricultura Estatal, universidades, etc. También es primordial motivar la cooperación de los padres y madres de familia.

Huertos Comunitarios

Tanto para la implementación de huertos escolares como comunitarios es importante que las áreas de Alimentación y Desarrollo Comunitario de cada Sistema Estatal, trabajen de manera vinculada, dado que el área de Desarrollo podría apoyar aportando la semilla y capacitaciones para la implementación y manejo de los huertos. Del mismo modo el área de Alimentación deberá ofrecer capacitaciones en alimentación correcta y lactancia materna a los grupos de desarrollo que participan en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Una alternativa, en caso de que no se puedan implementar y mantener huertos comunitarios, es promover la instalación de **azoteas verdes**, es decir espacios donde cada familia, según las dimensiones de su vivienda, pueda disponer para la siembra de hortalizas, que pueden utilizarse para autoconsumo, además se favorece otra relación y valoración de los alimentos consumidos, para ello el SEDIF deberá brindar semilla a las familias que deseen tener azotea verde, así como capacitación para la implementación y mantenimiento de las mismas, las familias pueden ser beneficiarias de los programas alimentarios.

El SEDIF deberá incluir el tema de huertos en su reporte de capacitaciones, así como elaborar la carta descriptiva de dicha capacitación y entregar las evidencias correspondientes una vez que se imparta: descripción y ubicación, listas de asistencia, evidencia fotográfica y materiales de apoyo en versión digital en el Proyecto Anual de Atención Alimentaria (PEA-AA) e Informe Parcial del Proyecto Anual de Atención Alimentaria (IPPEA-AA).

6.2 Vigilancia Nutricional

El sistema de vigilancia nutricional es un proceso sistemático y permanente de recolección, transmisión, análisis e interpretación de información que permite mantener un conocimiento actualizado de la situación alimentaria nutricional de una población determinada. A su vez, pretende identificar problemas, causas, tendencias y factores asociados, con el fin de predecir cambios en la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de los alimentos y sus consecuencias sobre el estado nutricional de la población, así como decidir las acciones preventivas, curativas, de rehabilitación o emergencia que deben llevarse a cabo para modificar la situación existente y evaluar la eficacia de tales acciones.

El SNDIF en colaboración con el Centro de Investigaciones en Políticas, Población y Salud (CIPPS) de la Universidad Nacional Autónoma de México, coordina el sistema de vigilancia nutricional denominado “Evaluación del Estado Nutricional”, en donde se concentra información de peso, talla y hábitos alimentarios, de las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo Nacional principalmente a nivel primaria y secundaria, a través de la información recabada en cada una de las escuelas del nivel básico en la entidad. Para el 2023 la evaluación será extensiva a los demás programas de alimentación, para que cada uno de los SEDIF en coordinación con los SMDIF y otras instituciones como la Secretaría de Salud y de Educación Pública de la Entidades Federativas recaben la información.

La información es obtenida a través de la aplicación de una cédula electrónica o física que se utilizó a partir de 2021 y que debido a la pandemia por COVID-19 y con el propósito de conocer los efectos de la misma en el estado nutricional de los escolares y próximamente de los beneficiarios de todos los programas alimentarios, preguntas relacionadas con la seguridad alimentaria y la transmisión del virus SARS-CoV-2, además de las mediciones antropométricas y preguntas sobre hábitos alimentarios. La Evaluación del Estado Nutricional la realizan los SEDIF en coordinación con el SNDIF y el CIPPS de acuerdo con la cédula que para tales efectos será emitida.

Los resultados de la Evaluación del Estado Nutricional deberán favorecer la focalización de la población objetivo de los programas alimentarios, así como, la construcción de estrategias o intervenciones en materia de orientación y educación alimentaria dirigidas a atender con mayor énfasis las problemáticas detectadas.

6.3 Aseguramiento de la Calidad Alimentaria

Los programas alimentarios de la Estrategia deberán operar bajo mecanismos que garanticen la calidad e inocuidad de los insumos, con el fin de prevenir algún riesgo a la salud de los beneficiarios y asegurar la calidad nutrimental para su consumo.

Objetivo

Asegurar la entrega de alimentos de calidad e inocuos, a través de herramientas de control en cada una de las etapas de la cadena de suministro, desde la selección y adquisición, hasta la entrega y consumo de los apoyos alimentarios a los beneficiarios, garantizando la reducción de los riesgos de contaminación o deterioro de los insumos, contribuyendo a la prevención de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos.

Implementación

Los controles para garantizar la calidad e inocuidad de los insumos alimenticios deben realizarse en todas las etapas de la cadena de suministro y los SEDIF deben vigilar la aplicación de éstos.

- Antes:

Realizar la selección de los insumos que conformarán los apoyos alimentarios, mediante el establecimiento de Especificaciones Técnicas de Calidad, se deben elegir proveedores que en sus procesos de fabricación cumplan con la normatividad vigente aplicable.

- Durante:

Cumplir con las Buenas Prácticas de Higiene establecidas en la **NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios** en cada una de las etapas de manejo de insumos:

- Almacenes estatales, regionales y/o municipales.
- Transporte y distribución de insumos y dotaciones.
- Preparación y consumo de alimentos en espacios alimentarios.

- Después:

Dar seguimiento, evaluar los controles y corregir en caso de ser necesario.

Herramientas de Control

Son instrumentos que permiten regular las acciones de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria con el objetivo de mantener los procesos y procedimientos dentro de las tolerancias deseadas o los límites establecidos, evaluar su rendimiento y tomar las acciones correctivas cuando sea necesario. Las herramientas de control que se deben aplicar en los programas alimentarios son:

- Especificaciones Técnicas de Calidad.
- Etiquetado de los insumos alimenticios.
- Análisis de laboratorio.
- Cédulas de inspección de almacenes.

En caso de detectar una desviación con respecto a los parámetros de los insumos o procesos, se deberá realizar una acción correctiva, así como desarrollar una investigación que permita identificar la causa raíz del problema para evitar la reincidencia.

Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC)

Son herramientas documentales que describen las características que debe cumplir un insumo alimenticio. La correcta elaboración de una ETC es fundamental para garantizar la calidad nutricia e inocuidad de los insumos adquiridos.

Deben ser claras y su elaboración debe estar fundamentada en Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas vigentes, asimismo, deben de cumplir con los lineamientos establecidos en la EIASADC. En caso de no existir normas nacionales de referencia para algún insumo, se deberán consultar normas internacionales aplicables o documentos científicos. El **Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad**, emitido por el SNDIF, presenta los principales insumos integrados en los programas alimentarios, servirá de guía a los Sistemas Estatales DIF para la elaboración de las propias (**Anexo T3.A**).

Los insumos alimenticios en todas sus presentaciones deberán contar con su ETC, y en caso de que se realice algún cambio de producto durante el año fiscal, se deberá notificar a la DGADC y enviar la ETC correspondiente del nuevo producto.

Etiquetado de los insumos alimenticios

Todo insumo alimenticio aprobado para su entrega dentro de los programas alimentarios de la Estrategia, deberá de tener un empaque primario que dé cumplimiento a lo establecido en la **Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010**, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados - información comercial y sanitaria, así como a lo establecido en la Guía de Imagen Gráfica para los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022-2024.

La información contenida en las etiquetas de los insumos alimenticios debe ser veraz, describirse y presentarse de forma tal, que no induzca a la confusión del beneficiario con respecto a la naturaleza y características del producto. Los datos que deben aparecer en la etiqueta deben indicarse con caracteres claros, visibles, indelebles y en colores contrastantes, fáciles de leer por el beneficiario.

El etiquetado de los insumos debe cumplir con lo siguiente:

1. Nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica. Por ejemplo, para el caso específico de la leche, la denominación comercial de dicho producto deberá corresponder a lo establecido en el apartado 6.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012, Leche - denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba, de forma tal que sea clara y visible para el beneficiario.
2. Lista de Ingredientes (exentos de declaración de ingredientes, aquellos productos que incluyan un solo ingrediente, hierbas o especias).
3. Declaratoria de ingredientes o aditivos que puedan causar hipersensibilidad, alergia o intolerancia (cuando incluya ingredientes o el origen de éstos se asocie

- a riesgos reales o potenciales relacionados con la intolerancia digestiva, alergias o enfermedades metabólicas o toxicidad).
4. Etiquetado cuantitativo en aquellos insumos donde se incluya fruta deshidratada con oleaginosas o mezclas de oleaginosas, cereales y/o fruta deshidratada, se deberá de especificar en la lista de ingredientes el contenido en gramos o porcentaje que representa de cada uno de los ingredientes.
 5. Contenido neto y masa drenada.
 6. Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal del responsable del producto (calle, núm., código postal, entidad federativa).
 7. País de origen.
 8. Identificación del lote.
 9. Fecha de caducidad o consumo preferente vigente.
 10. Condiciones para la conservación del alimento.
 11. Instrucciones uso o preparación del producto, en caso de que el producto requiera preparación o reconstitución para su consumo.
 12. Declaratoria nutrimental.
 13. Información en español.
 14. Incluir la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.
 15. Placa institucional de acuerdo a lo establecido en la Guía Institucional Vigente.

De manera opcional, se recomienda colocar datos de contacto del SEDIF como número telefónico o correo electrónico para que, en caso de presentarse alguna queja y/o sugerencia, la o el beneficiario pueda establecer comunicación directa. También es recomendable incluir una frase o recomendación saludable, la cual aconseje a las y los beneficiarios a realizar una acción o acciones en beneficio de su salud. La inclusión de estos componentes en el etiquetado, pueden ser considerados como una Buena Práctica dentro del ID.

Análisis de laboratorio

Para verificar que los insumos alimenticios entregados en los programas alimentarios de la EIASADC cumplan con los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas de calidad, así como en la normatividad vigente, se deberán realizar análisis de laboratorio a todos los insumos procesados, por lo menos dos veces durante el ejercicio fiscal:

- Una vez hecha la selección de proveedores (**Análisis de licitación**): deberán de ser entregados y analizados por un laboratorio acreditado. Deberán contar con una vigencia máxima de 3 meses antes de la fecha de entrega señalada en el calendario anual de informes.
- Análisis de seguimiento: deberán de entregarse en el laboratorio y analizarse máximo 2 meses antes de fecha de entrega señalada en el calendario anual de informes.

Se deben tener las siguientes consideraciones

- En los análisis de seguimiento, el SEDIF realizará el muestreo aleatorio y envío de las muestras a los laboratorios certificados.
- La presentación y marca de los insumos seleccionados deberá de tener concordancia en ambas ocasiones. En caso de presentarse cambios deberá de notificarse a la DGADC.

Es importante señalar que los análisis deberán ser realizados por laboratorios certificados en el ramo de alimentos, por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) que incluye a la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC) y laboratorios terceros autorizados y/o Certificados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Disponibles para su consulta en <https://www.gob.mx/cofepris/documentos/relacion-de-terceros-autorizados>; https://www.ema.org.mx/portal_v3/.

Se deberá de anexar un documento que compruebe la certificación y su vigencia. La entrega de estos será de acuerdo con el calendario de información a entregar por parte de los SEDIF a la DGADC.

Los reportes de los análisis deberán presentarse de manera clara, sin tachaduras o enmendaduras y estar identificados por el laboratorio con el nombre o denominación del insumo, contenido neto, marca, fecha de recepción de la muestra, fecha de emisión de resultados, fecha de caducidad y número de lote del insumo.

Cédulas de inspección

Para asegurar que las condiciones de almacenamiento de los insumos alimenticios sean las ideales, y así garantizar su calidad e inocuidad, es necesario verificar que en los espacios donde se almacenen cumplan con las medidas básicas de higiene y seguridad. Se recomienda a los SEDIF realizar inspecciones periódicas a los almacenes regionales, municipales y/o del proveedor, plasmando los resultados de la revisión en una Cédula de Inspección a Almacenes.

En dichas revisiones se deberán evaluar los requisitos establecidos en la normatividad oficial vigente, así como verificar el cumplimiento de las buenas prácticas de almacenamiento, evaluando las condiciones de limpieza y mantenimiento de las instalaciones, las condiciones de envases, manejo de estibas, el control de plagas y documentación. Además, se recomienda que los SMDIF repliquen estas acciones de verificación, con un control interno de cada uno de los espacios donde se realiza el almacenamiento. En el **Anexo T3.D** se puede consultar un ejemplo de Cédula de Inspección, la cual cada SEDIF o SMDIF podrá elaborar o adecuar de acuerdo con las características particulares de su(s) almacenes.

Acciones de Fortalecimiento

Materiales de Consulta y Difusión

Como parte de las acciones de seguimiento en materia de Aseguramiento de la Calidad para la operación de los Programas alimentarios cada SEDIF realizará el desarrollo y/o actualización de documentos, manuales de procedimientos, guías, entre otros, los cuales serán difundidos a los SMDIF.

Asimismo, para la difusión de temas relevantes en la materia, se deberán desarrollar materiales ya sea físicos y/o digitales, dirigidos a los beneficiarios, transmitiendo la importancia de la calidad e inocuidad de los alimentos.

Capacitación

Los SEDIF, en coordinación con el SMDIF, deben transmitir la importancia de asegurar la calidad de los apoyos alimentarios, el papel que juegan dentro de ésta, el por qué y para qué se hace, con el fin de hacer entender a los comités, las y los beneficiarios, que las actividades que se realicen impactarán en la calidad e inocuidad de los insumos que conforman dichos apoyos.

Las capacitaciones deben planearse para evaluar las necesidades del personal que participará en ellas y, en concordancia con esto, diseñarlas a su medida; además, deberán ser continuas y actualizadas, con la intención de obtener los cambios esperados. Es recomendable que sean interactivas y presentarlas en segmentos cortos que ayuden a una mejor comprensión de los temas. La capacitación es fundamental, ya que implica el entrenamiento antes de la ejecución y los temas que se expongan deben ser entendibles.

La capacitación se encargará de instruir a los participantes en los conocimientos necesarios y cómo aplicarlos, además de incluir la enseñanza de nuevas habilidades, métodos y procedimientos que induzcan a un cambio de hábitos.

La impartición de las capacitaciones deberá de realizarse en todos los niveles de la cadena de suministro, desde el almacenamiento y hasta el beneficiario. De acuerdo con nivel de aplicación, de manera enunciativa, más no limitativa se deben incluir temas de capacitación en:

- Buenas prácticas de almacenamiento.
- Sistema Primeras Entradas-Primeras Salidas (PEPS).
- Buenas prácticas en la elaboración de los alimentos.
- Técnica e importancia en el lavado de manos.
- Lavado y desinfección de frutas y verduras.
- Prevención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA's).
- Contaminación de los alimentos.

TOMO 3

Guía Operativa de Atención Alimentaria

Programa de Alimentación Escolar

2023

Estrategia Integral
de Asistencia Social,
Alimentación y
Desarrollo Comunitario
(EIASADC)

7. Programa de Alimentación Escolar

7.1 Objetivo Específico

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población de atención prioritaria, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

7.2 Población Potencial

27,138,947 niñas, niños y adolescentes (3 a 17 años) que asisten a la escuela, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI³.

7.3 Población Objetivo

a) Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación (Centro Nacional de Población (CONAPO) 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020).

b) Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.

c) Niñas, niños y adolescentes identificados con las herramientas de focalización descritas en el numeral 3 del presente Tomo.

7.4 Esquema de Operación del Programa

El Programa Alimentación Escolar debe ir acompañado de estrategias sólidas de orientación y educación alimentaria para el fomento de hábitos alimentarios saludables⁴. Además, debe fortalecerse a través de la incorporación de productos frescos provenientes, preferentemente, de pequeños productores, para la movilización de la economía local.

El Programa de Alimentación Escolar busca contribuir con el aporte calórico para un tiempo de comida de 400kcal para escolares y 325kcal para preescolares (**Anexo T.3B**). Este programa puede operarse en dos modalidades:

- a)** Modalidad caliente. Comprende la entrega de una ración alimenticia nutritiva preparada en espacios alimentarios para la población objetivo.
- b)** Modalidad fría. Comprende la entrega directa de un menú constituido por una porción de leche sin sabor, un cereal integral, una fruta fresca o deshidratada con una porción de oleaginosa.

Los esquemas recomendados para la operación del Programa de Alimentación Escolar en su modalidad caliente (AEC) y modalidad fría (AEF), se encuentran disponibles en la **Figura 1** y **Figura 2** al final del presente capítulo.

3 INEGI. Censo de población y vivienda 2020. Datos abiertos

4 En sintonía con la *Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación*

Es importante resaltar que cada SEDIF los podrá adaptar de acuerdo con su contexto y necesidades.

7.5 Conformación de los Apoyos. Alimentación Escolar Modalidad Caliente.

Se busca mejorar la calidad nutrimental de las dotaciones en el programa de Alimentación Escolar para beneficiar a la población, por ello se establece que esta modalidad debe otorgar el 25% de los requerimientos diarios individuales, correspondiente a un tiempo de comida de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013. Para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo.

Dotaciones

La dotación deberá estar conformada por al menos **15 insumos** diferentes de los tres grupos del plato del bien comer.

1. La dotación deberá incluir:
 - Leche entera*
 - Dos a cuatro cereales máximo que sean fuente de fibra dietética.
 - Un alimento que sea fuente de calcio **(Anexo T3.E)**.
 - Un alimento que sea fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico **(Anexo T3.E)**.
 - De dos a cinco variedades de leguminosas.
 - Verduras.
 - En caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote.

*En caso de identificar población con sobrepeso u obesidad, se podrá entregar leche descremada.
2. Determinar las cantidades de los insumos a distribuir a partir de las cantidades establecidas en los menús que serán entregados a la población **(Anexo T3.C)**.
3. Los condimentos y el café no podrán formar parte de esta dotación.

Conformación del menú

El SEDIF deberá elaborar y entregar solo **20 menús cíclicos** a los Comités de Alimentación Escolar, en cuyo diseño se deberán considerar los siguientes puntos:

1. **Bebida.** Incluir leche entera y/o agua natural. La ración de leche para preescolares debe ser de 180mL y para escolares de 250mL. En caso de leche en polvo, disolver mínimo 22g en 170mL de agua potable y 30g en 240mL de agua potable respectivamente.
2. **Platillo fuerte.** Debe incluir de uno a dos raciones (dependiendo del grupo de edad) de cereales integrales, leguminosas y/o alimentos de origen animal y un mínimo de 70g de verduras. Para preescolar la porción de verdura es de 35g.
3. **Fruta fresca.** Incluir al menos una ración de 70g de peso neto. Para preescolar la ración es de 35g de fruta.

NOTAS IMPORTANTES:

- Dentro de los espacios alimentarios del Programa AEC y en caso de realizar la entrega a manera de dotaciones, también se deberá proporcionar exclusivamente fruta fresca.
- Las dotaciones y menús que cuenten con uno o más alimentos no permitidos (**Anexo T3.G**) serán evaluadas de forma negativa e impactará en la calificación del Índice de Desempeño.
- Para el tamaño de las raciones por grupos de alimentos en población preescolar puede consultarse el **Anexo T3.H**.

7.6 Conformación de los Apoyos. Alimentación Escolar Modalidad Fría

El AEF puede conformarse de alguna de las siguientes opciones:

OPCIÓN 1	CONFORMACIÓN
Conformación alimentación escolar frío	• Leche entera* (250mL) • Un cereal integral (30g) • Fruta fresca (70g)
Se recomienda agregar una ración al menos de 70g de verduras crudas tales como zanahoria, jícama, pepino, apio.	
OPCIÓN 2	CONFORMACIÓN
Conformación alimentación escolar frío	• Leche entera* (250mL) • Un cereal integral (30g) • Fruta deshidratada (20g) • Oleaginosa (10g – 12g)
Para evitar sellos de advertencia en el etiquetado, se recomienda entregar el cereal integral, la fruta deshidratada y oleaginosa combinados todos sin aglutinante, azúcares, grasas y sal añadidos. Se deberán reportar los gramajes de cada ingrediente en la etiqueta correspondiente de manera individual.	
Se recomienda agregar una ración al menos de 70g de verduras crudas tales como zanahoria, jícama, pepino, apio.	
*En caso de identificar población con sobrepeso u obesidad, se podrá entregar leche descremada.	

NOTAS IMPORTANTES:

- En caso de ser fruta fresca, garantizar al menos 70g (peso neto).
- En caso de proporcionar fruta deshidratada:
 - La ración de fruta deshidratada debe ser de al menos 20g y no debe estar adicionada de azúcares, grasa o sal.
 - Incluir de 10 a 12g de oleaginosa.
 - Se deberá reportar en la etiqueta la cantidad de fruta deshidratada y oleaginosa aun cuando se encuentren en el mismo envase.

Para la conformación del AEF se recomienda:

- Integrar al menos cinco menús diferentes a la semana, de manera que se promueva variedad en la alimentación.
- Agregar una ración de 70g de verduras crudas tales como: zanahoria, jícama, pepino, apio.
- Promover que la ración de fruta sea fresca, con base en la capacidad de compra y distribución del SEDIF, o a través del establecimiento de convenios con los SMDIF, los padres de familia o los Comités de Alimentación Escolar para su adquisición.

Es importante promover el consumo de los alimentos dentro del plantel escolar para asegurar que sea el beneficiario quien lo ingiera, esto también facilitará el monitoreo de su aceptación entre los niños.

7.7 Orientación y Educación Alimentaria

POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA	CAMBIOS DESEADOS EN LA POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA
Niñas, niños y adolescentes	- Aumento del consumo diario de verduras, fruta y agua natural de acuerdo al Anexo T3.G . - Lavado correcto de manos.
Preparadores de alimentos y Comités de Alimentación Escolar	- Aumento en la compra y utilización de verduras y frutas para el comedor. - Lavado correcto de manos. - Manejo de buenas prácticas de higiene para procesar alimentos o bebidas.
Docentes y directivos	- Sensibilización acerca de la importancia de la ingesta diaria de frutas, verduras y agua simple. - Fomento del consumo de verduras, frutas y agua potable natural en el espacio escolar.
Padres de familia en general	- Fortalecen el consumo diario de verduras, frutas y agua potable natural en los hogares.

Herramientas o líneas de acción

- Sesiones educativas enfocadas en el aprender haciendo.
- Huertos escolares pedagógicos.
- Materiales educativos o didácticos con enfoque de campaña comunicacional.
- Ferias gastronómicas.
- Integración del tema de alimentación saludable en eventos escolares.
- Formación de promotores locales.

7.8 Aseguramiento de la Calidad Alimentaria

Será responsabilidad de cada SEDIF y SMDIF, asegurar las medidas de calidad e inocuidad durante el almacenamiento, la entrega y el consumo de los alimentos, por lo que, para la entrega de los alimentos, se deberán tomar en cuenta lo establecido en la línea transversal de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria.

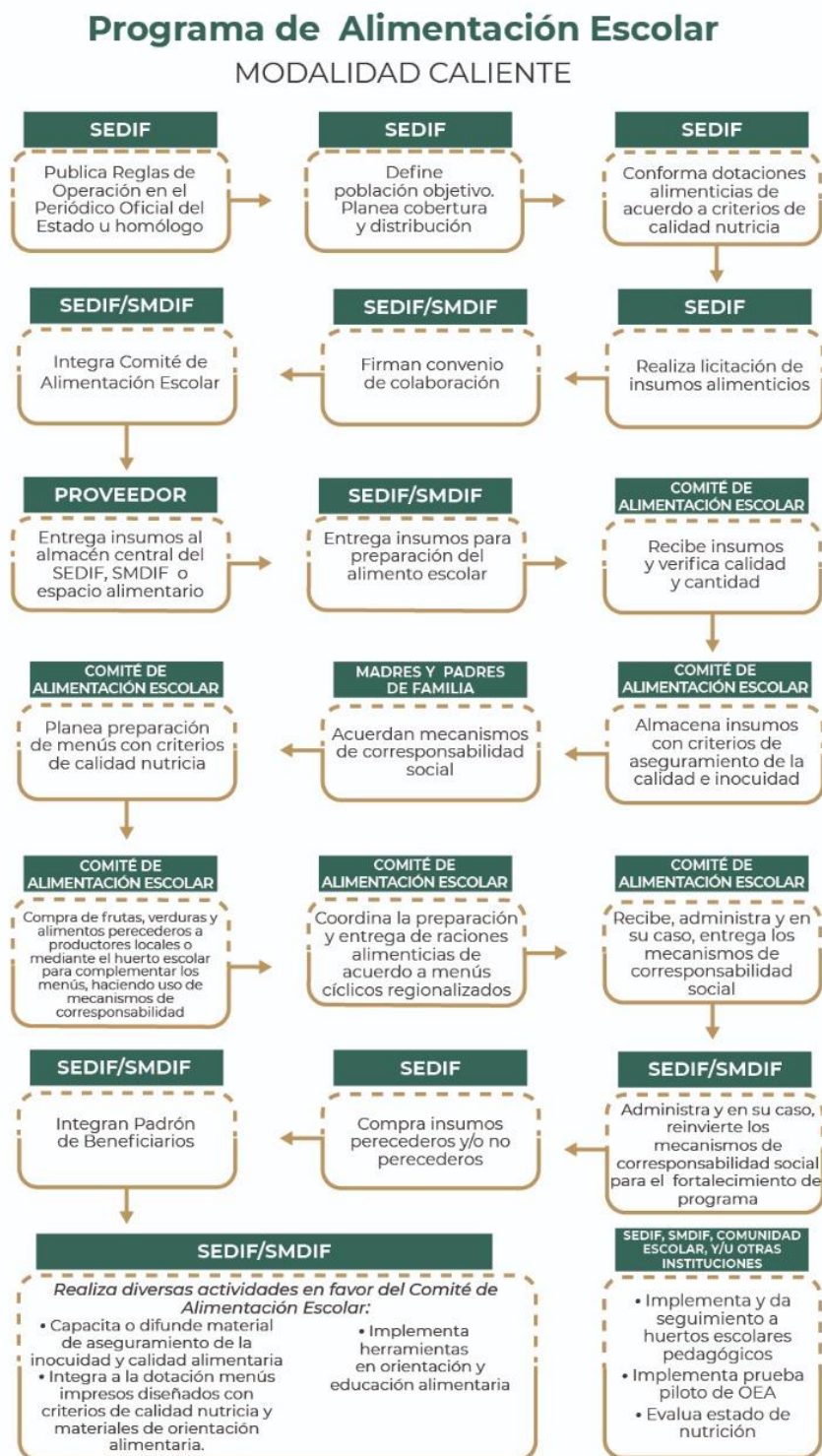


Figura 1. Esquema de operación del Programa de Alimentación Escolar en su modalidad caliente.

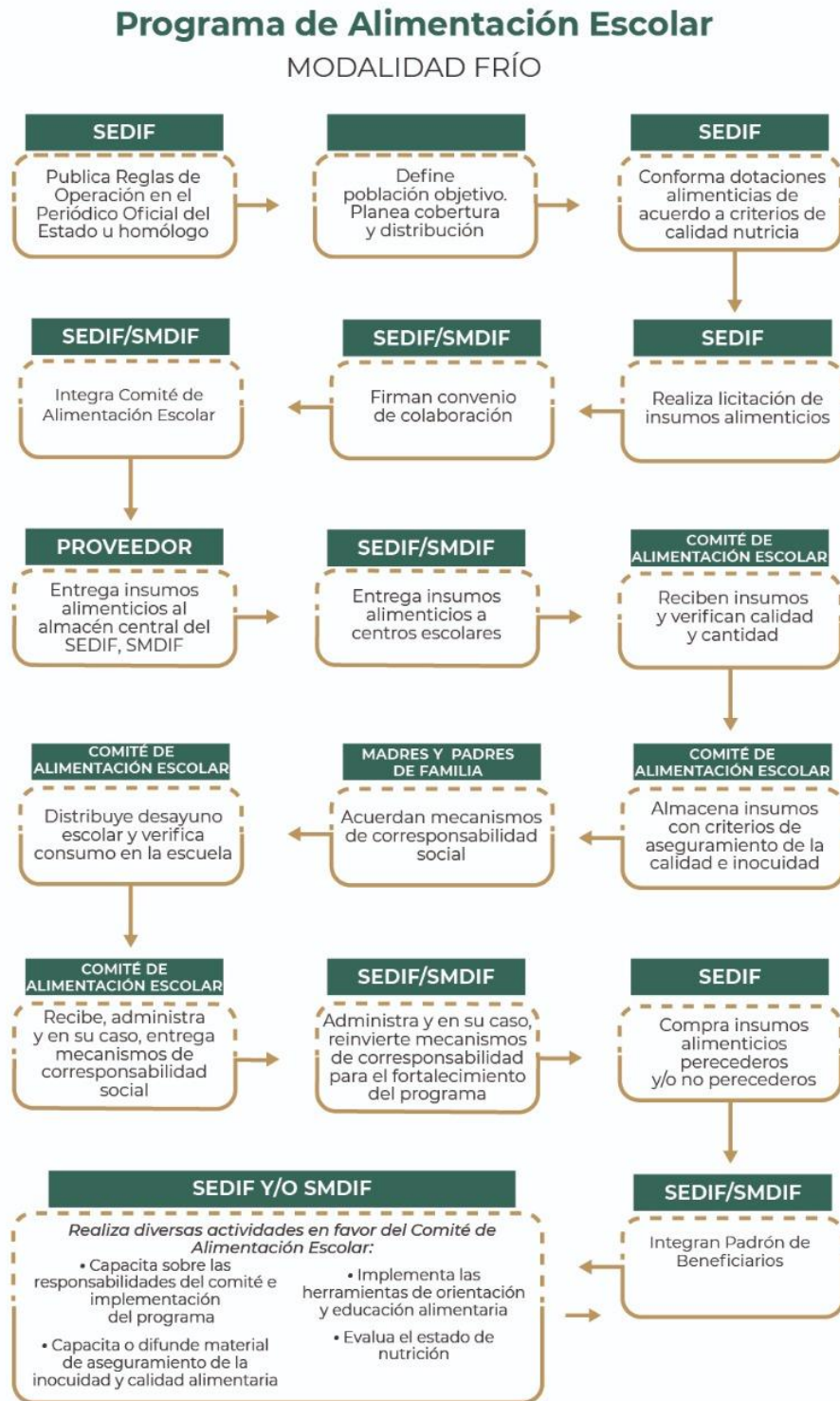


Figura 2. Esquema de operación del Programa de Alimentación Escolar en su modalidad fría.

TOMO 3 Guía Operativa de Atención Alimentaria

Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días

2023

Estrategia Integral
de Asistencia Social,
Alimentación y
Desarrollo Comunitario
(EIASADC)

8. Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días

8.1 Objetivo Específico

Contribuir a un estado nutricional adecuado de las niñas y los niños en sus primeros 1000 días, a través de la entrega de raciones alimenticias o dotaciones nutritivas, fomentando la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.

8.2 Población Potencial

2,099,809 de nacimientos proyectados a 2023 de acuerdo con la Proyección de la Población de los Municipios de México 2015-2030 Consejo Nacional de Población⁵.

8.3 Población Objetivo

a) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020).

b) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad con presencia de mala nutrición, independiente del grado de marginación, así como aquellos referenciados por el Sector Salud de cualquier orden de gobierno.

c) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad identificados con las herramientas de focalización descritas en el numeral 3 del presente Tomo.

8.4 Esquema de Operación del Programa

Los esquemas recomendados para la operación del Programa en su modalidad de entrega de raciones en espacios alimentarios y de entrega de dotaciones alimentarias, se encuentran disponibles en la **Figura 3** y **Figura 4** al final del presente capítulo.

Es importante resaltar que cada Estado los podrá adaptar de acuerdo con su contexto y necesidades.

8.5 Conformación de los apoyos

La conformación de los apoyos alimentarios correspondientes a este programa puede ser a través de dotaciones y/o comidas calientes.

Mujeres embarazadas

- a) Menús para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia en espacios alimentarios.

El SEDIF deberá elaborar y entregar solo **20 menús cíclicos**, en cuyo diseño se deberán considerar los siguientes puntos:

⁵ Consejo Nacional de Población. Proyecciones de la Población de los Municipios de México 2015-2030.

1. **Bebida:** incluir leche entera y/o agua natural. La ración de leche debe ser de 250mL. En caso de leche en polvo agregar 30g en 240mL de agua potable.
 - Considerar la inclusión de leche descremada o semidescremada excepcionalmente para mujeres embarazadas o en periodo de lactancia con sobrepeso u obesidad.
2. **Platillo fuerte.** Debe incluir dos raciones de cereales integrales, leguminosas y/o alimentos de origen animal y, además, un mínimo de 70g de verduras.
3. **Fruta fresca.** Incluir al menos una ración de 70g peso neto de fruta fresca.

Las preparaciones de baja frecuencia se permitirán como máximo una vez por semana. **(Anexo T3.C).**

b) Dotación para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

La dotación deberá estar conformada por **al menos 12 insumos** diferentes, con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de las beneficiarias. Deberán elaborarse 20 menús para el aprovechamiento de los insumos que conforman la dotación, los cuales deberán ser entregados a los beneficiarios, como parte de las acciones de OEA.

Se deberá otorgar una dotación integrada por los siguientes alimentos:

- Alimentos básicos, al menos:
 - Dos cereales que sean fuente de fibra dietética.
 - Dos alimentos que sean fuente de calcio **(Anexo T3.E)**, uno de ellos tiene que ser leche entera.
 - Dos a tres variedades de leguminosas.
- Alimentos complementarios:
 - Verduras (En caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote).
 - Fruta fresca.
 - Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico **(Anexo T3.E).**

Lactantes (6 a 24 meses de edad)

a) Menús para lactantes de 6 a 24 meses de edad

El SEDIF podrá elaborar y entregar solo **10 menús cíclicos**, mismos que pueden ser preparados en los espacios alimentarios, para este efecto se deberán considerar 2 rangos de edad: 6-12 meses de edad y 12-24 meses de edad y para cuyo cálculo y diseño podrán basarse en las recomendaciones descritas en el **Anexo T3.H**, y en el Esquema de Alimentación Complementaria descrito en la NOM-043-SSA2-2012.

Se recomienda los menús elaborados cumplan con los siguientes criterios:

1. Requerimientos energéticos de 6 a 24 meses de edad.
2. Recomendación de consumo energético total incluyendo ingesta proteica diaria y distribución de macronutrientes.
3. Distribución de kcal por macronutrientes y tiempo de comida.

4. Consistencia alimentaria recomendada por subgrupo de edad e introducción de alimentos permitidos.
5. Progresión de la alimentación (introducción y cantidades recomendadas por ración).

Para el diseño de los menús cíclicos se recomienda:

- La lactancia materna debe ser exclusiva durante los primeros 6 meses de vida, y después acompañar a la alimentación complementaria hasta los 2 años administrada a libre demanda. Se deberá registrar en los menús correspondientes.
- Los menús deberán aportar alimentos de los 3 grupos de acuerdo con la NOM-043-SSA2-2012. Consultar el Apéndice Normativo B para determinar la introducción de nuevos alimentos de acuerdo con el grupo de edad.
- Aumentar la consistencia de los alimentos (de líquido a papillas, purés, machacado, picado fino y trozos) y las raciones gradualmente conforme al crecimiento, adaptándose a sus requerimientos y habilidades.
- Buscar diversas formas de preparación para combinar sabores, texturas y métodos para animarlo a comer.
- Seleccionar alimentos ricos en: hierro, zinc, selenio, calcio y vitaminas A y D, ya que, a partir del sexto mes, el lactante requiere un mayor aporte energético y de nutrimentos específicos.
- Integrar preparaciones que incluyan verduras y frutas regionales de temporada, para facilitar su adquisición, distribución y asegurar su frescura.
- Promover la combinación de cereales con leguminosas, para mejorar el aprovechamiento de los alimentos de la dotación y la calidad de las proteínas. Por ejemplo: arroz con lentejas, tortilla con frijoles, arroz con frijoles, entre otras.

b). Dotación para lactantes (6 a 24 meses de edad)

La dotación deberá estar conformada **al menos por 7 insumos diferentes**, con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios. Deberán elaborarse 10 menús para el aprovechamiento de los insumos que conforman la dotación.

- Alimentos básicos:
 - Al menos dos cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de éstos en suficiente cantidad (cereales fortificados tipo papilla).
 - Al menos dos leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, entre otros).
 - Al menos un alimento fuente de hierro hemínico de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. Apéndice Normativo B, excepto pescados y huevo (**Anexo T3.E**).
- Alimentos complementarios:
 - Fruta fresca.
 - Verdura (En caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote).

Características de la dotación:

- Los alimentos para lactantes no deberán contener azúcares añadidos.

- Los alimentos no deberán contener edulcorantes no calóricos (sucralosa, acesulfame K, sacarina, aspartame); ni los siguientes endulzantes: miel, glucosa, fructosa, jarabe de maíz de alta fructosa, sorbitol, manitol, xilitol.
- No se podrán incluir alimentos como leche o cualquiera de sus derivados, puré de papa industrializado, chocolate, café, miel, soya en cualquier presentación ni alimentos que hayan estado en contacto con equipos que hayan procesado soya (trazas).
- La fibra dietética presente en cereales integrales puede ser contraproducente en el caso de los lactantes hasta los 2 años, siendo mejor que consuman alimentos nutritivos frescos, aunque su contenido de fibra dietética sea menor.
- Las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas, no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario. Se sugiere que dentro de la orientación alimentaria se capacite a las madres en la preparación de papillas a partir de alimentos frescos.
- Las barras de fruta deshidratada y el aceite no podrán incluirse como parte del apoyo alimentario en este programa.

8.6 Orientación y Educación Alimentaria

El área de Alimentación deberá ofrecer capacitaciones en alimentación correcta y lactancia materna a los beneficiarios de este programa, así como también a los grupos de desarrollo que participan el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (Tomo 4). Además, para un mejor aprovechamiento de los productos incluidos en la dotación, se recomienda orientar a los padres del beneficiario sobre las guías y menús de alimentación complementaria disponibles en el **Anexo T3.H**, así como de diferentes formas de preparación de dichos insumos, incorporando recetas y menús dentro de la dotación alimentaria, mismos que promuevan la integración de verdura y fruta para enriquecer la calidad nutricia de los platillos.

POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA	CAMBIOS DESEADOS EN LA POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA
Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia	- Reforzar los conocimientos acerca de los beneficios de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida, complementada a partir de los 6 meses hasta los dos años o más. - Actitud favorable hacia la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses, complementada a partir de los 6 meses hasta los dos años o más.
Mujeres en periodo de lactancia	- Aumento del periodo de lactancia. - Otorgar una "lactancia materna óptima" dominando las posturas correctas para lactar. - Conocimiento y aplicación de la técnica del correcto lavado de manos.
Cuidadores o madres de niños de 0 a 2 años de edad	- Conocimiento acerca de las señales de hambre-saciedad en el recién nacido y el niño menor de dos años. - Reforzar los conocimientos en torno al esquema de alimentación complementaria. - Conocimiento y aplicación de la técnica del correcto lavado de manos.

Herramientas o líneas de acción

- a) Sesiones educativas con enfoque de aprender – haciendo.
- b) Formación de promotores locales en el tema de lactancia materna.

- c) Inclusión de temas sobre lactancia materna y alimentación complementaria en ferias de alimentación.
- d) Impresión de menús cíclicos y mensajes de alimentación correcta para mejorar el aprovechamiento de los insumos alimenticios en las dotaciones entregadas.
- e) Materiales educativos/didácticos con enfoque de campaña comunicacional (carteles, folletos, volantes).
- f) Seminarios para promover el programa con autoridades de SEDIF, SMDIF y otras instituciones en donde se realicen mesas de trabajo con expertos en el tema, sobre la importancia de impulsar la lactancia.

Como material de apoyo se puede consultar el Manual Los Primeros 1000 Días de Vida de una Niña y un Niño elaborado por el SNDIF en colaboración con UNICEF (Anexo T3.A).

8.7 Aseguramiento de la Calidad Alimentaria

Será responsabilidad de cada SEDIF y SMDIF, asegurar las medidas de calidad e inocuidad durante el almacenamiento, la entrega y el consumo de los alimentos, por lo que, para la entrega de los alimentos se deberán tomar en cuenta lo establecido en la línea transversal de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria.

Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días ESPACIOS ALIMENTARIOS

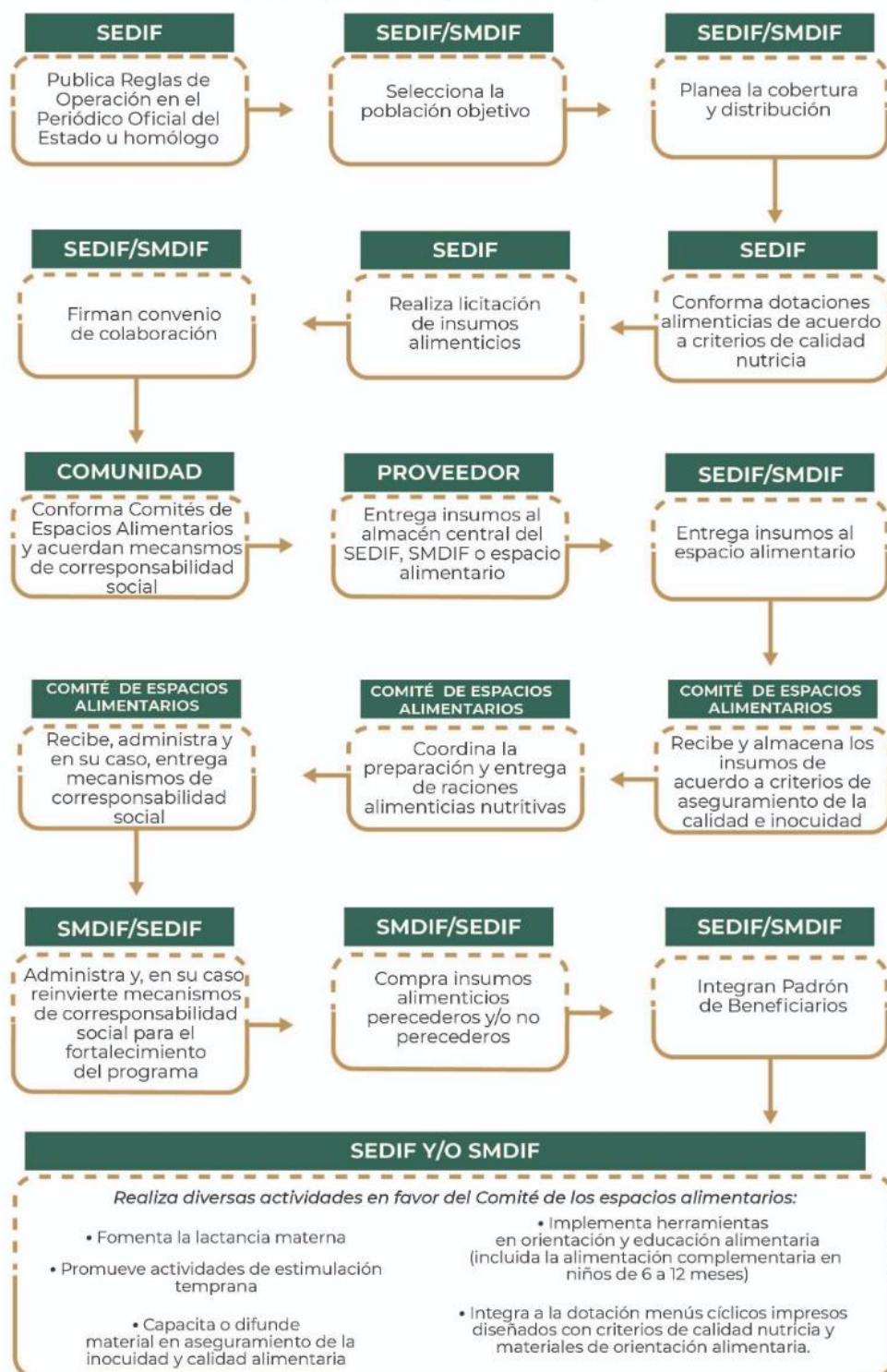


Figura 3. Esquema de operación del Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días en su modalidad de entrega de raciones en espacios alimentarios.

Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días

ENTREGA DE DOTACIONES ALIMENTICIAS

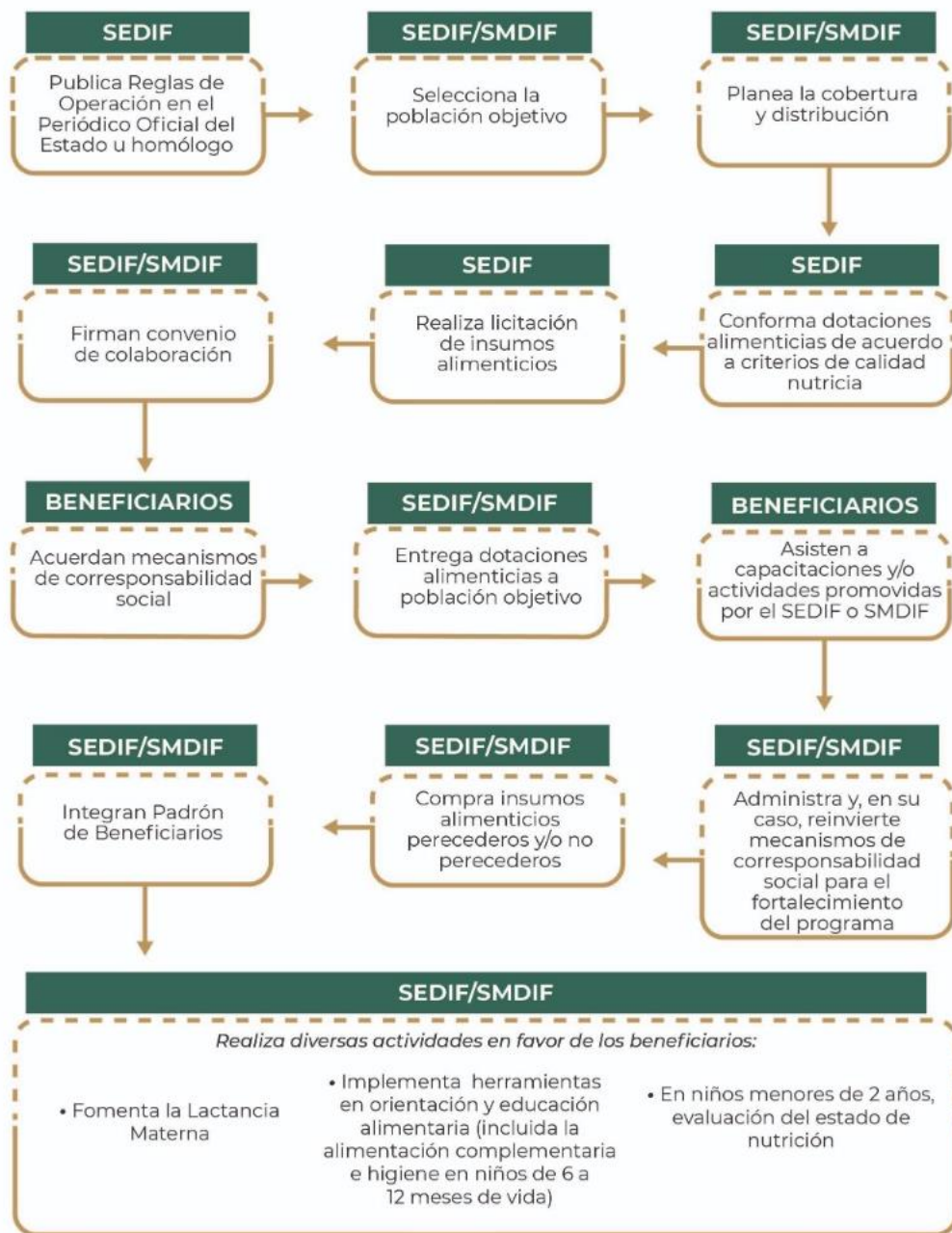


Figura 4. Esquema de operación del Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días en su modalidad de entrega de dotaciones alimenticias.

TOMO 3 Guía Operativa de Atención Alimentaria

Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

2023

Estrategia Integral
de Asistencia Social,
Alimentación y
Desarrollo Comunitario
(EIASADC)

9. Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

9.1 Objetivo Específico

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, atendiéndoles preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

9.2 Población Potencial⁶

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI:

6.4 millones de niñas y niños de 3 a 5 años.

15.1 millones de personas de 60 años o más.

6.1 millones de personas con discapacidad.

9.3 Población Objetivo

a) Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020), personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.

b) Personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición, independiente del grado de marginación, así como aquellas referenciadas por el Sector Salud de cualquier orden de gobierno.

c) Personas identificadas con las herramientas de focalización descritas en el numeral 3 del presente Tomo.

9.4 Esquema Recomendado para la Operación del Programa

Los esquemas recomendados para la operación del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios en su modalidad de entrega de dotaciones alimentarias y de entrega de raciones en espacios alimentarios, se encuentran disponibles en la **Figura 5 y Figura 6** al final del presente capítulo.

Es importante resaltar que cada Estado los podrá adaptar de acuerdo con su contexto y necesidades.

9.5 Conformación del Apoyo

Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 Meses No Escolarizados

El SEDIF deberá elaborar y entregar solo **20 menús cíclicos**, en cuyo diseño se deberán considerar el cumplimiento a los criterios de calidad nutricia establecidos, así como los siguientes puntos:

Conformación de menús para espacios alimentarios:

6 INEGI. Censo de población y vivienda 2020. Datos abiertos.

1. **Bebida:** leche entera* y/o agua natural. La ración debe ser 180mL, en caso de leche en polvo, disolver 22g en 170mL de agua potable.
2. **Platillo fuerte:** debe incluir mínimo 35g de verduras, una ración de cereal integral, leguminosa y/o alimento de origen animal.
3. **Fruta fresca:** Incluir al menos una ración de fruta fresca de 35g.
*En caso de detectar niñas o niños con sobrepeso u obesidad se podrá entregar leche descremada.

Conformación de dotaciones:

La dotación deberá estar conformada por **al menos 7 insumos** diferente, integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios. Deberán elaborarse 20 menús para el aprovechamiento de los insumos que conforman la dotación, los cuales deberán ser entregados a los beneficiarios, como parte de las acciones de OEA.

- Alimentos básicos:
 - Leche entera, en cantidad suficiente para ofrecer al menos una porción diaria de alimento fuente de calcio al menor.
 - De dos a cuatro cereales máximos (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de estos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria.
 - De dos a cinco variedades de leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).
- Alimentos complementarios:
 - Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico **(Anexo T3.E)**.
 - Verduras (En caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote).
 - Fruta fresca.

Las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas, no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario.

Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Personas que por su Condición Prioritaria se Encuentren en Situación de Carencia Alimentaria o Desnutrición

Conformación de menús cíclicos para espacios alimentarios:

El SEDIF deberá elaborar y entregar solo **20 menús cíclicos**, en cuyo diseño se deberán considerar los siguientes puntos:

1. **Bebida.** Incluir leche descremada y/o agua natural. La ración de leche debe ser de 240 a 250mL. En caso de entregar leche en polvo, disolver mínimo 30g en 240mL de agua potable.
2. **Platillo fuerte.** Debe incluir dos raciones de cereales integrales, leguminosas y/o alimentos de origen animal y, además, un mínimo de 70g de verduras.
3. **Fruta fresca.** Incluir al menos una ración de 70g peso neto de fruta fresca.

Conformación de dotaciones:

La dotación estará conformada por **al menos 11 insumos**, con los siguientes alimentos básicos y uno o más de los alimentos denominados complementarios. Deberán elaborarse 20 menús para el aprovechamiento de los insumos que conforman la dotación, los cuales deberán ser entregados a los beneficiarios, como parte de las acciones de OEA.

- Alimentos básicos:
 - Incluir de dos a cuatro cereales máximo integrales.
 - Incluir, al menos, dos alimentos que sean fuente de calcio (**Anexo T3.E**) y uno de ellos deberá ser leche descremada o deslactosada baja en grasa.
 - Incluir de dos a cinco variedades de leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).
- Alimentos complementarios:
 - Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico (**Anexo T3.E**).
 - Verduras (En caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote).
 - Fruta fresca.

Las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas, no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario.

9.6 Orientación y Educación Alimentaria

POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA	CAMBIOS DESEADOS EN LA POBLACIÓN
Personas con discapacidad	- Integración de los tres grupos de alimentos del plato del bien comer, en su dieta. - Aumento en el consumo de agua simple potable en los beneficiarios. - Disminución en la elección de alimentos que contribuyan a la ingesta elevada de grasa, azúcar o sal.
Adultos mayores	
Personas en situación de carencia alimentaria o desnutrición	
Cuidadores de niñas y niños de 2 años a 5 años 11 meses	

Herramientas o líneas de acción

- a. Sesiones educativas previas a la entrega de dotaciones alimentarias.
- b. Impresión de menús cíclicos y/o mensajes de alimentación correcta para mejorar el aprovechamiento de los insumos alimenticios en las dotaciones entregadas.
- c. Campaña de comunicación con materiales educativos/didácticos (carteles, folletos, volantes).
- d. Ferias gastronómicas.
- e. Uso de herramientas tecnológicas para envío de mensajes.

Las herramientas seleccionadas se aplicarán de acuerdo con la metodología y recomendaciones descritas en la línea transversal de Orientación y Educación Alimentaria, de la presente Estrategia.

9.7 Aseguramiento de la Calidad Alimentaria

Será responsabilidad de cada SEDIF y SMDIF, asegurar las medidas de calidad e inocuidad durante el almacenamiento, la entrega y el consumo de los alimentos, por lo que, para la entrega de los alimentos, se deberán tomar en cuenta lo establecido en la línea transversal de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria.

Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

ESPACIOS ALIMENTARIOS

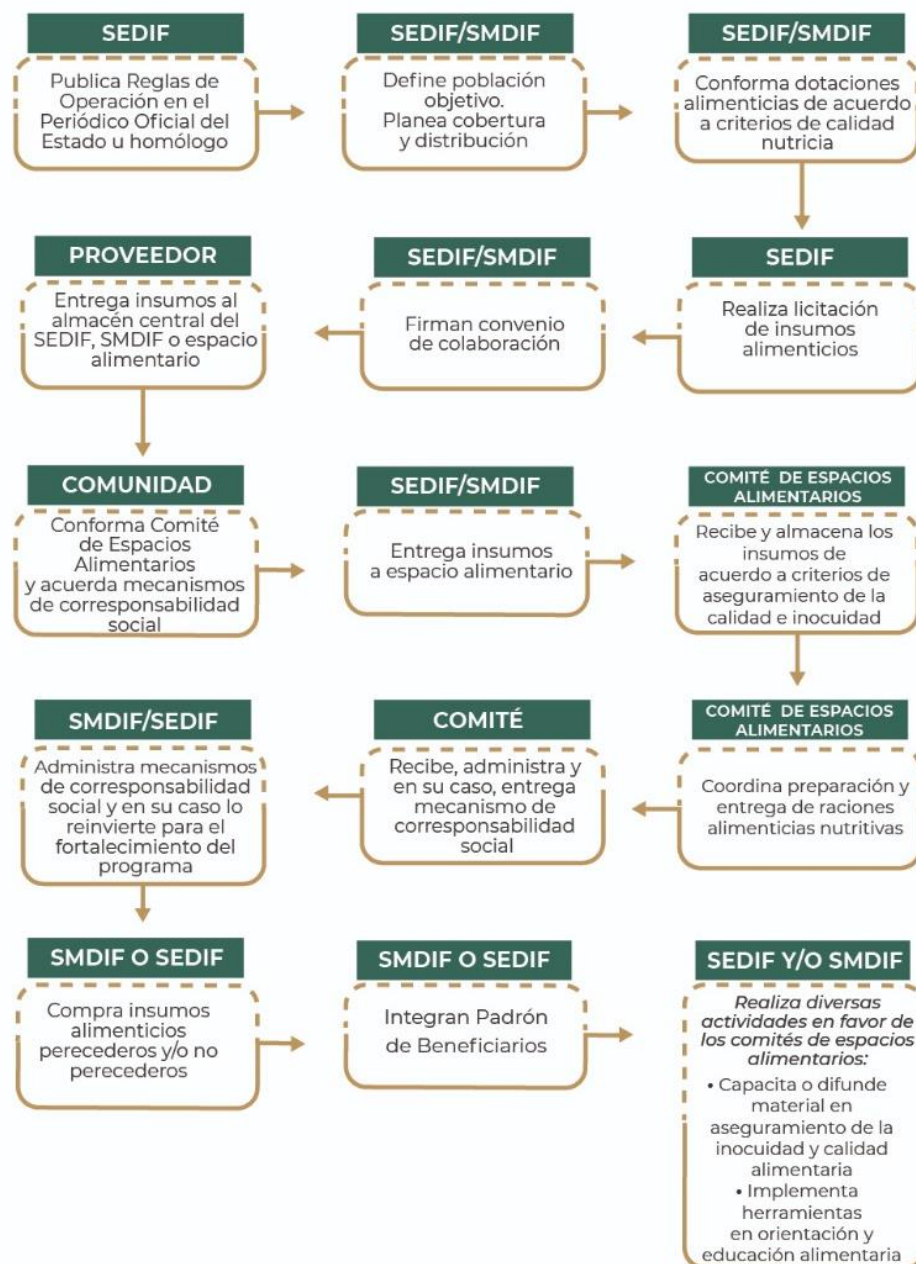


Figura 7. Esquema de operación del Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios en su modalidad de entrega de raciones en espacios alimentarios.

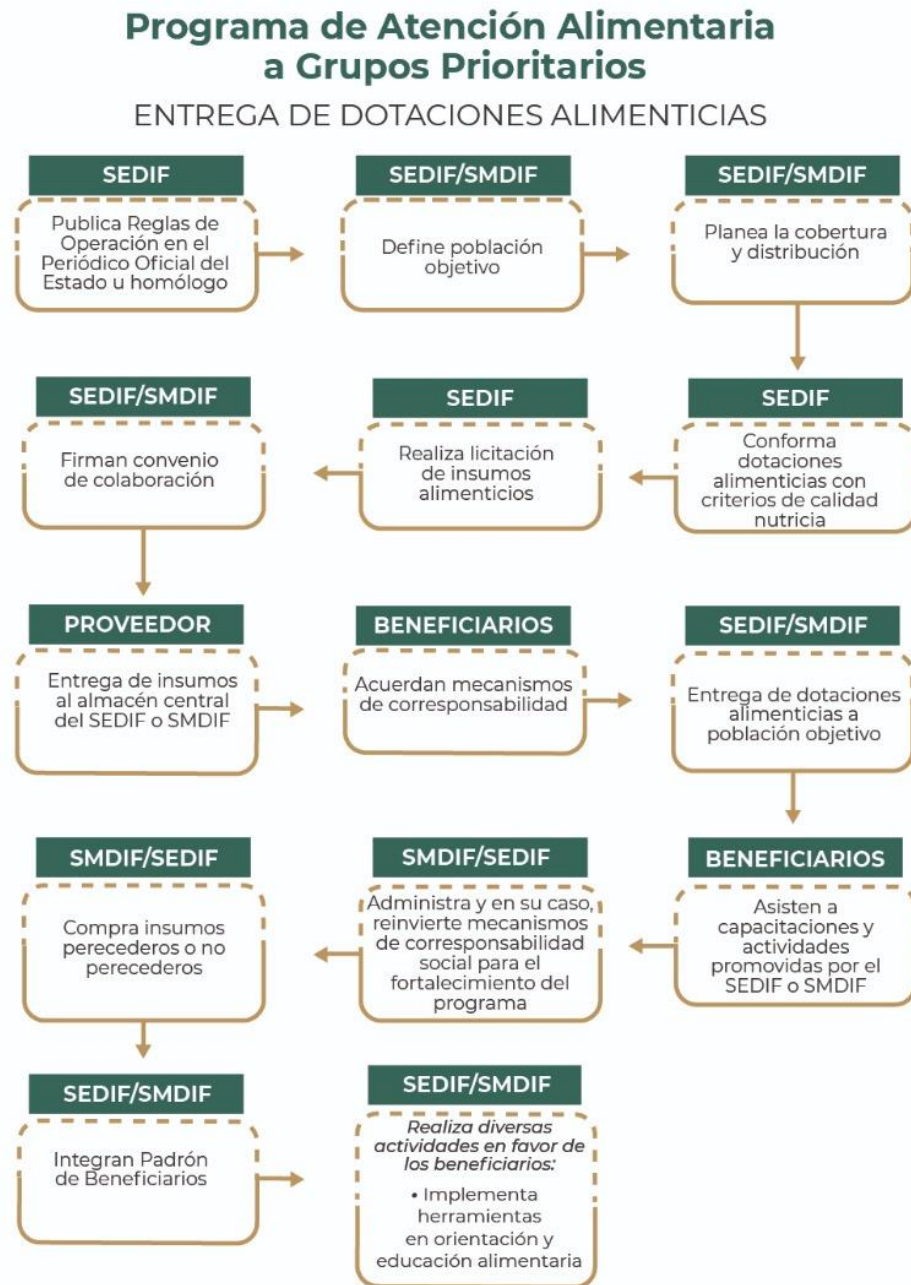


Figura 8. Esquema de operación del Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios en su modalidad de entrega de dotaciones alimentarias.

TOMO 3

Guía Operativa de Atención Alimentaria

Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre

2023

Estrategia Integral
de Asistencia Social,
Alimentación y
Desarrollo Comunitario
(EIASADC)

10. Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre

10.1 Objetivo Específico

Favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre, a alimentos inocuos y nutritivos, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad para contribuir a que ejerzan su derecho a la alimentación.

10.2 Población Potencial

126,014,024, equivalente a la Población total México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI. Así como las personas en condiciones de movilidad humana.

10.3 Población Objetivo

- a) Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos que, por sus condiciones prioritarias, requieren apoyo institucional para enfrentarlos.
- b) Personas migrantes y personas en situación de calle.

La entrega del apoyo será temporal. En caso de que al acercarse el final del ejercicio fiscal no se hubiera presentado alguna condición de emergencia, el SEDIF podrá destinar los recursos o insumos de este programa a otros de la Estrategia.

10.4 Esquema Recomendado para la Operación del Programa

Ante una situación de emergencia o desastre, los SEDIF y SMDIF, deberán coordinar la entrega de apoyos alimentarios, a través de los Comités Estatales y Municipales APCE, el cual se podrá consultar en el **Tomo 5, Anexo T5.A**. Dependiendo de la gravedad y necesidades tras el fenómeno natural o antropogénico. El apoyo alimentario podrá otorgarse en dos modalidades:

- a) Atención en espacios alimentarios y/o entrega de dotaciones (Figura 7).
- b) Transferencias monetarias condicionadas a la Atención Alimentaria (Figura 8).

Cuando así se considere en las ROP que emita cada SEDIF, podrán transferir los recursos de los otros programas alimentarios al programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, para atender a la población que así lo requiera.

En el caso de las transferencias monetarias, esto está condicionado a que el medio de entrega garantice la compra de productos alimenticios considerados en la presente estrategia para cada programa; garantizando que los costos adicionales que implique dicha transferencia no representen gastos de operación de los recursos destinados a cada programa y/o que los costos adicionales puedan ser absorbidos con otros recursos (estatales y/o municipales).

En todos los casos, la atención brindada a través de este programa deberá otorgarse en el marco del principio de protección a la primera infancia y del interés superior de la niñez, contribuyendo a aliviar el dolor y el impacto social, así como psicológico después de un desastre, fortaleciendo la resiliencia en la población afectada. En el caso específico de la población migrante se deberá priorizar preferentemente la atención a niñas, niños y adolescentes (NNA) no acompañados.

Es importante resaltar que cada Estado podrá adaptar la operación de este programa, de acuerdo con su contexto y necesidades.

10.5 Conformación del Apoyo

Considerando que la alimentación juega un papel importante en la prevención y mitigación frente a los riesgos posteriores a un desastre, es necesario tomar en cuenta que:

- La dieta de sobrevivencia (1er semana), para el caso de los adultos, se considera de al menos 1500 kcal diarias para cubrir las necesidades básicas per cápita de energía (Menchú, 1998).
- La dieta de mantenimiento, para el caso de adultos, se considera de al menos 1800 kcal diarias (Menchú, 1998).

Conformación de Menús Cíclicos para Espacios Alimentarios:

El SEDIF deberá elaborar y entregar solo **20 menús cíclicos** para los espacios alimentarios, en cuyo diseño se deberán considerar los siguientes puntos:

1. **Bebida.** Se recomienda brindar algún alimento o bebida caliente (té, café, leche, atole, consomé o sopa, entre otros) o fría dependiendo el clima del lugar, las que brindan un apoyo emocional (Ministerio de Salud de Panamá, 2002).

Para el caso de menores de un año, organizaciones como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), aconsejan evitar la distribución, adquisición o donación de sucedáneos de leche materna o leche en polvo, y por el contrario, se recomienda implementar medidas urgentes de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, alimentación complementaria adecuada, así como un ambiente que favorezca los cuidados de los menores de dos años de edad (Global Nutrition Cluster, 2008).

2. **Platillo fuerte.** Debe incluir al menos una ración de cereales integrales, leguminosas y/o alimentos de origen animal y, además, un mínimo de 70g de verduras.
3. **Fruta.** Incluir al menos una ración de 20g de fruta deshidratada o 70g de peso neto de fruta fresca.

Conformación de Dotaciones:

La dotación a entregar, deberá estar conformada por **al menos 7 insumos** diferentes, integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios. Deberán elaborarse 10 menús para el aprovechamiento de los insumos que conforman la dotación, los cuales deberán ser entregados a los beneficiarios, como parte de las acciones de OEA.

- Alimentos básicos, incluir al menos:
 - Dos cereales que sean fuente de fibra dietética.
 - Dos alimentos que sean fuente de calcio (**Anexo T3.E**). En caso de incluir leche, ésta deberá ser descremada, si es deslactosada deberá ser baja en grasas también.
 - Dos variedades de leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).
- Alimentos complementarios:
 - Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico (**Anexo T3.E**).

- Verduras (En caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote.
- Frutas
- Incluir alimentos de fácil almacenamiento, transportación y preparación, considerando que durante una emergencia no siempre se cuenta con las condiciones para la preparación de alimentos calientes, reconstitución de alimentos deshidratados o conservación de alimentos perecederos.
- Incluir alimentos que, por su naturaleza, permitan conservar su inocuidad hasta el momento de su consumo.
- Se permitirá la inclusión de huevo en polvo, pastas para sopas instantáneas (de acuerdo con los límites de sodio establecidos), fruta deshidratada y polvo para preparar gelatina light (excepto a población infantil).
- Evitar cualquier alimento que contenga **300mg de sodio o más, en 100 g de producto.**
- Para el huevo en polvo se deberá asegurar el abastecimiento o disponibilidad de agua potable o leche para su preparación.

A fin de operar el programa, se debe incluir en el PEA-AA y en caso de emergencia o desastre, coordinarse con el área responsable de la Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE), descrito en el Tomo 5 de la presente Estrategia.

En todos los casos en que el SEDIF esté en posibilidad de recibir una donación, consultará al SNDIF, quien emitirá una recomendación para la aceptación del insumo asegurándose del cumplimiento de los criterios Calidad Nutricia y de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, buscando siempre evitar cualquier conflicto de interés. En caso de que, debido de la emergencia, lo anterior no sea posible, el SEDIF realizará la justificación correspondiente sobre la aceptación del tipo de insumos y su distribución, enviando las evidencias pertinentes.

10.6 Orientación y Educación Alimentaria

Población a la que va dirigida la orientación y educación alimentaria

Ante la situación de inestabilidad se deberá promover e impulsar entre la población:

- La importancia de conservar la lactancia materna en situaciones de emergencia o desastre, y ofrecer ayuda emocional a las madres lactantes para lograrlo.
- La cloración y el uso de agua hervida o embotellada.
- Medidas de higiene como: lavado de manos, lavado correcto de alimentos crudos, cocción correcta, así como conservación y manejo de alimentos.

Las herramientas sugeridas para la implementación de la OEA son:

- a. Diseño de campaña para fomentar la lactancia materna en cualquiera de las situaciones anteriormente mencionadas.
- b. Campaña de higiene basada en la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Las herramientas seleccionadas se aplicarán de acuerdo con la metodología y recomendaciones descritas en la línea transversal de Orientación y Educación Alimentaria, de la presente Estrategia del SNDIF.

10.7 Aseguramiento de la Calidad Alimentaria

Será responsabilidad de cada SEDIF y SMDIF, asegurar las medidas de calidad e inocuidad durante el almacenamiento, la entrega y el consumo de los alimentos, por lo que se deberán tomar en cuenta lo establecido en la línea transversal de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria.

En caso de instalarse puntos en donde se preparen alimentos, éstos no deberán encontrarse cerca de sitios utilizados o asignados para defecar, desagües para aguas negras, depósitos de basura o cualquier otro similar que pudiera comprometer la inocuidad de los alimentos y en consecuencia la salud de los beneficiarios.

Se deberá de verificar que la calidad del agua utilizada sea potable y para consumo humano, así como el abastecimiento de la misma, para poder cubrir las necesidades básicas de la población objetivo, incluyendo la requerida para la elaboración de alimentos y adecuadas prácticas de higiene.

Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia y Desastre

OPERACIÓN MEDIANTE APOYOS O ESPACIOS ALIMENTARIOS

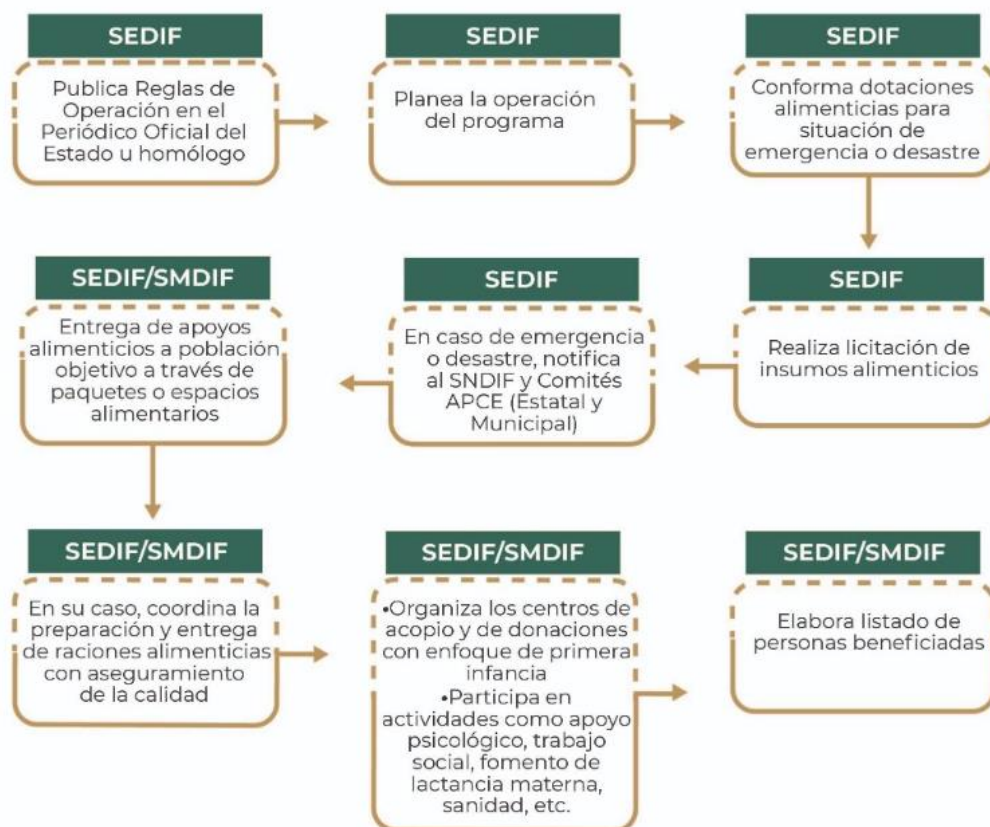


Figura 7. Esquema de operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre mediante apoyos o espacios alimentarios.

Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia y Desastre

OPERACIÓN MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS

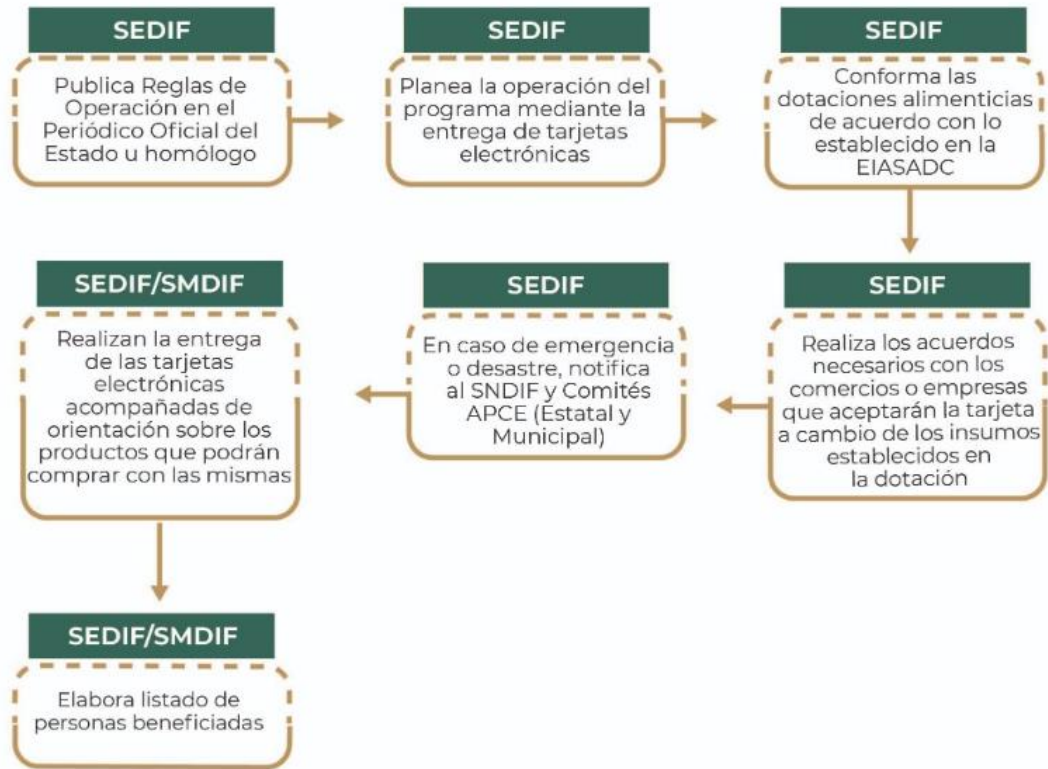


Figura 8. Esquema de operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre mediante tarjetas electrónicas.

11. Evaluación y monitoreo

Informes

El SNDIF, a través de la DGADC, solicita a los SEDIF diferentes informes sobre el avance de la operación de los programas alimentarios, mismos que se evaluarán en el Índice de Desempeño (Tomo 6), donde se presenta del calendario anual de la presente Estrategia.

- **Proyecto Estatal Anual de Atención Alimentaria (PEA-AA).** Los SEDIF deberán elaborar y entregar a la DGADC el PEA-AA, de acuerdo con el guion emitido por la DGADC, como una herramienta para la planeación estratégica y la operación de los programas alimentarios. El PEA-AA deberá plasmar las acciones que llevará a cabo el SEDIF durante el ejercicio fiscal vigente, de acuerdo con su problemática alimentaria y de salud, así como su capacidad para dar respuesta a la misma, entre la población de atención prioritaria.
- **Informe Parcial del Proyecto Anual de Atención Alimentaria (IPPEA-AA).** Los SEDIF deberán elaborar y entregar el IPPEA-AA, de acuerdo con el guion emitido por el SNDIF, cuya información permitirá determinar el avance de las acciones que lleva a cabo el SEDIF durante el ejercicio en curso y contenidas en su IPPEA-AA correspondiente.

Informes de cobertura y distribución

- **Informe mensual de cobertura y distribución.** Los SEDIF deberán elaborar y entregar a la DGADC, el informe mensual de cobertura y distribución, el cual permite conocer el total de beneficiarios atendidos y los apoyos distribuidos en el mes por municipio, además de diferenciar a los beneficiarios apoyados con recursos del Ramo General 33 o recurso estatal y/o municipal.
- **Informe trimestral del recurso ejercido.** Los SEDIF deberán elaborar y entregar a la DGADC, el informe trimestral del recurso ejercido, el cual permite identificar el presupuesto asignado del FAM-AS que corresponde al estado o municipio y destinado a cada uno de los programas de la Estrategia 2023.

12. Referencias bibliográficas

- Academia Nacional de Medicina. (2015). *Guías alimentarias y de actividad física, en contexto de sobrepeso y obesidad en la población mexicana*. Recuperado de https://www.anmm.org.mx/publicaciones/CAnivANM150/L29_ANM_Guias_alimentarias.pdf [fecha de último acceso 13 de enero de 2020]
- Aguilar Rodríguez S. (2008 Jan/Apr). *Alimentando a la nación: género y nutrición en México (1940 –1960)*. *Rev.estud.soc.*, Bogotá [en línea], No. 29. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-885X2008000100003 [fecha de último acceso 8 de enero de 2020].
- Bourges H, Casanueva E, Rosado J. (2009). *Recomendaciones de ingestión de nutrimentos para la población mexicana. Bases fisiológicas. Tomo 2. Energía, proteínas, lípidos, hidratos de carbono y fibra*. México: Editorial Médica Panamericana.
- Cuadros-Mendoza CA, Vichido-Luna MA, Montijo-Barrios E., Zárate-Mondragón F., Cadena-León JF., Cervantes-Bustamante R., Toro-Monjárez E., Ramírez-Mayans JA. (2017). *Actualidades en alimentación complementaria*. INP. Retomado de <https://www.medigraphic.com/pdfs/actpedmex/apm-2017/apm173f.pdf> [fecha de último acceso 12 de enero de 2020]
- Cuevas-Nasu L, Gaona-Pineda EB, Rodríguez-Ramírez S, Morales-Ruán MC, González-Castell LD, García-Feregrino R, Gómez-Acosta LM, Ávila-Arcos MA, Shamah-Levy T, Rivera-Dommarco J. (2019). *Desnutrición crónica en población infantil de localidades con menos de 100 000 habitantes en México*. *Salud Publica Mex.*61:833-840. Recuperado de <https://doi.org/10.21149/10642> [fecha de último acceso 8 de enero de 2020].
- Cuevas-Nasu L, Shamah-Levy T, Hernández-Cordero S, González-Castell D, Méndez Gómez-Humarán I, Ávila-Arcos M, Rivera-Dommarco J. (2017). *Tendencias de la mala nutrición en menores de cinco años en México, 1988-2016: análisis de cinco encuestas nacionales*. Cuernavaca, Morelos. Recuperado de <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/8846-35048-3-PB.pdf> [fecha de último acceso 8 de enero de 2020].
- De la Cruz-Góngora V, Martínez-Tapia B, Cuevas-Nasu L, Rangel-Baltazar E, Medina-Zacarías MC, García-Guerra A, Villalpando S, Rebollar R, Shamah-Levy T. (2019). *Anemia, deficiencias de zinc y hierro, consumo de suplementos y morbilidad en niños mexicanos de 1 a 4 años: resultados de la Ensanut 100k*. *Salud Publica Mex.* Recuperado de <http://www.saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/10557/11815> [fecha de último acceso 8 de enero de 2020].
- Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT 2018. *Presentación de resultados*. (2019). Recuperado de https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_presentacion_resultados.pdf [fecha de acceso 8 de enero de 2020].
- FAO – SEDIF Zacatecas. (2019). *Guía metodológica para promover una Alimentación Escolar Saludable en el marco del Programa de Alimentación Escolar del SEDIF Zacatecas*. Ciudad de México.
- FAO. (2015). *Potenciar la Alimentación Escolar*. Recuperado de <http://www.fao.org/3/a-i4288s.pdf> [fecha de último acceso 13 de diciembre de 2020].

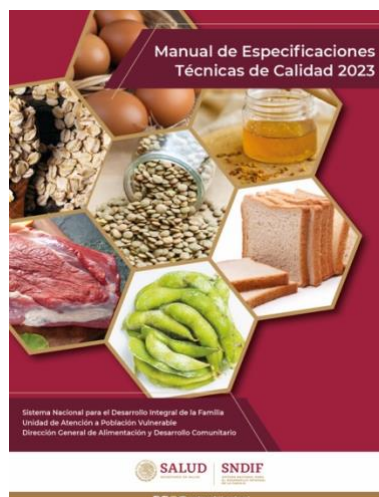
- FAO. (2016). *Cadenas Cortas Agroalimentarias*. Ciudad de México
- FAO. (2017). *Alimentación Escolar Sostenible: Trayectoria y resultados de la cooperación Brasil-FAO en ALC*. Brasilia.
- FAO. (2013). *Guía para medir la diversidad alimentaria a nivel individual y del hogar*. Roma, Italia.
- FAO. (s.f.). Legislación y reglamentos alimentarios. Recuperado de: <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/capacity-development/food-regulations/es/> [fecha de acceso 9 de noviembre de 2020]
- Fonseca, A. (2006). *Los Sistemas de Protección Social en América Latina: Un análisis de las transferencias monetarias condicionadas*. Recuperado de http://files.uladech.edu.pe/Virtual_Educa/DARES_PL_2010/sesion5/proteccionC3%B3n%20social%20en%20el%20per%20C3%BA.pdf [fecha de último acceso 17 de diciembre de 2019].
- González-Castell D, González-Cossío T, Barquera S, Rivera JA. (2007). *Alimentos industrializados en la dieta de los preescolares mexicanos*. Salud Pública de México: 345-356.
- Global Nutrition Cluster. (2008). *A toolkit for addressing nutrition in emergency situations*. IASC Global Nutrition Cluster. UNICEF. New York.
- Jiménez Ortega AI, Martínez García RM, Velasco Rodríguez-Belvis M y Ruiz Herrero J. (2017). *De lactante a niño. Alimentación en diferentes etapas*. Nutr Hosp; 34(Supl. 4):3-7.
- Menchú MT, Rodríguez M. *Asistencia alimentaria durante situaciones de emergencia*. Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá. Recuperado de <http://bvssan.incap.int/local/file/PPNT063.pdf> [fecha de último acceso 06 de septiembre de 2021]
- Ministerio de Salud de Panamá. (2002). *Guía Básica para la atención alimentario nutricional a la población en caso de desastre*. Recuperado de <http://nutricionistaspanama.com/wp-content/uploads/decretosyresoluciones/APND-Guia-para-la-alimentacion-en-desastres.pdf> [fecha de acceso 12 de enero de 2020].
- Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la Asistencia Social Alimentaria a grupos de riesgo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, *Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación*.
- Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.
- Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 *Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios*.
- OMS. (2002). Informe sobre la salud en el mundo 2002 – Reducir los riesgos y promover una vida sana. Recuperado de <https://www.who.int/whr/2002/es/> [fecha d último acceso 11 de diciembre de 2019]

- PROFECO. (2010). *Estudio de calidad, aceites vegetales comestibles*. Revista del Consumidor. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/119152/Estudio_Aceites_Vegetales_Comestibles_36-48_Octubre_2010.pdf [fecha de último acceso 09 de enero de 2020]
- Romero-Velarde E, SalvadorVillalpando-Carrión, Pérez-Lizaur AB, Iracheta-Gerez M, Gilberto Alonso-Rivera C, López-Navarrete G, García-Contreras A ,Ochoa-Ortiz E, Zarate-Mondragón F, López-Pérez G, Chávez-Palencia C, Guajardo-Jáquez M, Vázquez-Ortiz, Pinzón-Navarro B, Torres-Duartel K, Vidal-Guzmán JD, Michel-Gómez P, López-Contreras I, VereniceArroyo-Cruz, Almada-Velasco L, Saltigeral-Simental P, Ríos-Aguirre A, Domínguez-Pineda L , Rodríguez-González P, Crabtree-Ramírez U, Hernández-Rosiles V y Pinacho-Velázquez J. (2016) *Consenso para las prácticas de alimentación complementaria en lactantes sanos* Bol Med Hosp Infant Mex: 73(5):338-356.
- Secretaria de Salud-SNDIF. (2018). *La Orientación Alimentaria con Participación Comunitaria Tomo 1, Entendiendo los Procesos de comunicación*. México. Recuperado de <http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/wp-content/uploads/2018/07/Manual-de-Orientación-Alimentaria-TOMO-1.pdf> [fecha de último acceso 10 de diciembre de 2019]
- Shamah-Levy T, Vielma-Orozco E, Heredia-Hernández O, Romero-Martínez M, Mojica-Cuevas J, Cuevas-Nasu L, Santaella-Castell JA, Rivera-Dommarco J. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018-19: Resultados Nacionales. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública, 2020.
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Guía de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, México, 2020. Recuperado de http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/?page_id=90.
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Guía Práctica de los Programas alimentarios del SNDIF ante la pandemia por COVID-19. Recuperado de http://sitios1.dif.gob.mx/documentos_SNDIF/guia_practica_Programas_Alimentarios.pdf.
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Medidas Preventivas y Recomendaciones para la Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y DC ante el COVID-19. Recuperado de http://sitios1.dif.gob.mx/documentos_SNDIF/Prevencion_Covid-19_DGADC.pdf.

13. Anexos

Anexo T3.A Materiales de consulta para la operación de los Programas alimentarios

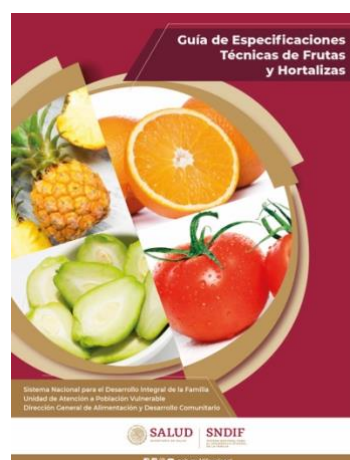
Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad



Guía de Inocuidad



Guía de Especificaciones Técnicas de Frutas y Hortalizas



Manual Los Primeros 1000 Días de Vida de una Niña y un Niño elaborado por el SNDIF en colaboración con UNICEF



Guía Breve para la Elaboración de Dotaciones y Menús con Criterios de Calidad Nutricia



Guía Breve para la Elaboración de Cartas Descriptivas con Metodología del EC-0217



Manual de Orientación Alimentaria Tomo 1



Anexo T3.B Determinación de insumos y sus cantidades a partir de menús cíclicos

Para dar variedad a la oferta de alimentos y platillos del Programa de Alimentación Escolar modalidad caliente, se solicita a cada SEDIF que elabore solo 20 menús, de manera que cada semana del mes y cada día de la semana, los beneficiarios reciban alimentos diferentes.

Esto permite introducir nuevos alimentos en la dieta de los beneficiarios y fomenta una alimentación correcta cuando los menús cumplen con los Criterios de calidad nutricia.

A continuación, se muestran sugerencias para conformar los menús cíclicos.

Cálculo nutrimental

En caso de contar con un(a) nutriólogo(a), los menús pueden diseñarse con base en un cálculo nutrimental, utilizando las fórmulas definidas para tal efecto, de acuerdo con el siguiente cuadro, el cual indica el porcentaje de energía sugerido a cubrir por el desayuno, el porcentaje de energía que deberán aportar los distintos macronutrientes (hidratos de carbono, proteínas y grasas), así como las cantidades máximas de grasa saturada, azúcares añadidos, sodio y la cantidad mínima de fibra dietética que debe aportar el menú:

Grupo de población	Req. energía diario ² (kcal/día)	Energía correspondiente al desayuno (kcal) ² (25% de las kcal totales)	Hidratos de carbono ² (% de Kcal)	Azúcares añadidos	Fibra ¹ (g)	Proteína ² (% de kcal)	Grasas totales ² (% de kcal)	Grasa saturada ² (% de kcal)	Sodio ¹ (mg)
Preescolar	1300	325	55%	10%	5.4*	20%	25%	7%	360*
Escolar	1600	400							

¹ Adaptado de Bourges H, Casanueva E, Rosado J. Recomendaciones de ingestión de nutrimentos para la población mexicana. Bases fisiológicas. Tomo 2. Energía, proteínas, lípidos, hidratos de carbono y fibra. México: Editorial Médica Panamericana; 2009.

² Fuente: Bonvecchio A, Fernández A, Plazas M, Kaufer M, Pérez A, Rivera J. Guías alimentarias y de actividad física, en contexto de sobrepeso y obesidad en la Población Mexicana. Academia Nacional de Medicina (ANM), Editores Intersistemas, S.A. de C.V. 2015

*30% de la IDR

En caso de no contar con un(a) nutriólogo(a), se sugiere seguir directamente los siguientes pasos:

- Elegir 20 platillos que incluyan una verdura, una fuente de proteína (leguminosa o producto de origen animal) y un cereal integral cuyos ingredientes y preparación formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios.
- Llenar el formato de menús, integrando una bebida (de preferencia leche entera), el platillo, más una fruta.

Ejemplo de llenado:

Menú #	Conformación	Ingredientes	Cantidad por porción (g o mL)
1	Leche y/o Agua	Leche entera natural	250mL
		Agua natural	250mL
	Tacos de pollo con pico de gallo y pepinos	Tortilla de Maíz Nixtamalizado	60g
		Pico de gallo	50g
		Pollo deshebrado	60g
		Pepino	70g
	Fruta	Plátano	100g

- Verificar que el menú cumpla con los Criterios de calidad nutricia específicos para el Programa Alimentación Escolar modalidad caliente.
- Determinar los gramos de cada ingrediente requeridos para conformar una porción (la ración que se servirá al beneficiario). La siguiente tabla muestra sugerencias de porciones para distintos tipos de alimentos.

Grupo de alimentos ⁷	Alimento	Porción sugerida	Porción en medidas caseras
Cereales	Arroz (crudo)	20g	
	Avena (hojuelas)	30g	
	Amaranto	20g	
	Galletas saladas integrales	20g	4 piezas
	Harina de maíz (para preparar 2 tortillas)	40g	
	Hot cake integral	30g	
	Papa cocida, preferentemente con cáscara	60g	½ pieza
	Pasta integral	20g	
	Tortilla de maíz	60g	2 piezas
	Tostadas de maíz horneadas	20g	2 piezas
Leguminosas y alimentos de origen animal	Alubia, chícharo seco, frijol, garbanzo, haba, lenteja, soya, etc.	30g	
	Atún	30g	
	Carne seca (machaca)	15g	
	Huevo fresco	50g	
	Pollo o carne roja	30g	
	Queso	30g	

⁷ De acuerdo con Pérez L., Ana Bertha, Berenice Palacios G., Ana Laura Castro B. e Isabel Flores Galicia. 2014. Sistema Mexicano de Alimentos Equivalentes. 4a. edición. México: Ogali, Fomento de Nutrición y Salud A.C.

	Sardina	30g	
	Leche entera	250mL	
Verduras y frutas	Ajo, cebolla, cilantro, perejil, epazote, otras verduras y condimentos para sazonar	Al gusto	
	Hortalizas (calabacita, chayote, jitomate, zanahoria, etc.)	70g	
	Verduras de hoja (acelga, col, espinaca, etc.)	70g	
	Verdura picada para acompañar arroz, sopas o guisados	70g	
	Guayaba, ciruela, chabacano	70g	2 piezas
	Plátano, manzana, pera, naranja, mandarina	70g	½ pieza
	Sandía, melón, piña	70g	½ taza
Grasas	Aceite vegetal	5mL	1 cucharadita

- Llenar el formato correspondiente de dotación.

Anexo T3.C Preparaciones de Baja Frecuencia

De la siguiente lista, únicamente se podrá incluir una preparación por semana.

- **Preparaciones que son fuente de azúcares:**
 - Atoles, licuados de fruta, aguas de fruta o de cereales (avena, arroz, cebada, etc.) con azúcar añadida.
 - Hot cakes integrales.
 - Tortilla de harina integral.
 - Miel 100% de abeja (NMX-F-036-NORMEX-2006), miel 100% de agave o piloncillo (panela)⁸
 - Puré de tomate envasado
- **Preparaciones que son fuente de grasa**
 - Tamales
 - Mole casero
- **Otros:**
 - Soya texturizada, harina de soya (que cumpla al menos 50% de proteína), atole con proteína de soya o frijol de soya tostado.

⁸ Únicamente con justificación por parte del SEDIF, de acuerdo al contexto de la región, y validación por parte del SNDIF. Insumos prohibidos para dotaciones en el Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días.

Anexo T3.D Cédula de inspección a almacenes

Cédula de inspección a almacenes

Municipio:	Fecha:
Encargado:	
Responsable de la supervisión:	

Aspecto a evaluar	Cumple	No Cumple	No aplica	Observaciones
Instalaciones				
Espacio limpio y ventilado.				
Ventanas y puertas con protección para prevenir ingreso de fauna.				
Paredes, pisos y techos limpios y en buen estado.				
Lámparas limpias y con protección.				
Tarimas y anaqueles limpios y en buen estado.				
Equipos de refrigeración y congelación completos y en buen estado.				
Insumos				
Los insumos cuentan con fecha de caducidad vigente .				
Envases de insumos se encuentran en buen estado.				
Sin productos en contacto directo con pisos o paredes.				
Estiba de insumos de acuerdo a las especificaciones.				
Acomodo de los insumos de acuerdo con el Sistema PEPS.				
Control de plagas				
Ausencia de fauna nociva				
Programa de fumigación				
Reporte de último servicio de fumigación				
Seguridad				
Cuentan con extintores en buen estado				
Señalética en el área				
Documentación				
Registro de recepción de insumos				
Programa de limpieza				

Firma del encargado del
almacén

Firma de quien realiza la inspección

Anexo T3.E Fuentes más importantes de hierro, calcio, ácido fólico y vitamina A

Fuentes alimentarias de hierro

FUENTES DE HIERRO	FACTORES PROMOTORES DE SU ABSORCIÓN
Hierro hemínico en 100 gramos de alimento Carnes rojas >4 mg Aves 1.2 - 3 mg Pescados >1.2 mg	Vitamina C Guayaba 227.3mg Flor de yuca 204.8mg Chilacas 134.6mg Mango criollo 129.6mg Fresa 120mg Kiwi 110.5 mg Chile poblano 116.5mg Pimiento amarillo 116.9mg Mandarina 102.2mg Naranja 80.8mg Brócoli cocido 68.4mg
Hierro no hemínico en 100 gramos de alimento Frijol blanco, alubia 7 mg Huevo 3-7 mg Amaranto 3-7 mg Lenteja, garbanzo 3-7 mg Ejotes, quelites 3-7 mg Semillas de girasol 3-7 mg Frijol negro, habas 3-7 mg Cacahuete 3-7 mg Flor de calabaza, colorín, huauzontle <3 mg Leche y quesos <3 mg	

Alimentos ricos en calcio

ALIMENTO	RACIÓN	FACTORES PROMOTORES DE SU ABSORCIÓN	FACTORES QUE INHIBEN SU ABSORCIÓN
Leche	1 taza	Vitamina D	Cafeína, bebidas carbonatadas, exceso de sal.
Masa de maíz (nixtamal)	200g		
Queso fresco	30g		
Pescado, acociles, sardinas, camarón seco, charales, boquerones	30g		
Tortillas de maíz azul (nixtamal)	4 piezas		
Tortillas de maíz blanco (nixtamal)	5 piezas		
Yogur	1 taza		
Hojuelas de avena	½ taza		

Fuentes alimentarias de ácido fólico

FUENTES DE ÁCIDO FÓLICO Y APOORTE POR PORCIÓN	APOORTE	PORCIÓN	FACTORES QUE INHIBEN SU ABSORCIÓN
Frijoles	½ taza	80mg	Alteraciones nutricionales a nivel de hierro y vitamina B ₁₂ pueden interferir con la utilización de folatos.
Garbanzo	½ taza	141mg	
Espinacas	½ taza	99mg	
Lechuga	1 taza	86mg	
Chícharos	½ taza	70mg	
Col	½ taza	56mg	
Brócoli	½ taza	43mg	
Naranja	1 pieza	59mg	
Melón	¼ de pieza	100mg	
Avena	½ taza	97mg	
Arroz integral	½ taza	37mg	

Fuentes alimentarias de vitamina A

FUENTES DE VITAMINA A Y APOORTE POR PORCIÓN	
Retinol	
Huevo (1pza)	84 µg
Leche fortificada (250mL)	149 µg
Atún (90g)	14 µg
Betacaroteno	
Zanahoria (1/2 taza)	913 µg
Calabaza (1/2 taza)	53 µg
Melón (1/4 de pza.)	413 µg
Espinaca (1/2 taza)	739 µg
Brócoli (1/2 taza)	109 µg
Col (1/2 taza)	175 µg

Anexo T3.F Alimentos no permitidos por ser fuente importante de azúcares simples, harinas refinadas, grasas y/o sodio

1. Por ser fuente importante de azúcares simples, no se permite incorporar a los apoyos alimentarios:

- Leche con saborizantes y azúcares añadidos, leche condensada.
- Bebida láctea endulzada.
- Verdura y/o fruta cristalizada.
- Pulpas de verdura y/o fruta.
- Mermeladas, ates, jaleas, cajeta, entre otros.
- Fruta en almíbar o en jugo de fruta.
- Azúcar.
- Salsa cátsup.
- Chocolate en polvo.
- Jugos de frutas ni de verduras naturales.
- Mazapanes.
- Cualquier tipo de bebida industrializada endulzada.
- Jarabes azucarados ni jarabe de alta fructosa.
- Polvos para preparar bebidas azucaradas.
- Avena saborizada o con azúcar añadida.
- Gelatina y/o flan.

2. Por ser fuente importante de harinas refinadas, con o sin azúcares, no se permite incorporar a los apoyos alimentarios:

- Cereales de caja, galletas y barras con coberturas y/o rellenos azucarados.
- Harinas y pastas refinadas.
- Pan blanco.
- Hot cakes de harina refinada.
- Pan dulce y pastelillos.
- Atoles de harinas refinadas.
- Tortilla de harina refinada.
- Féculas.

3. Por ser fuente importante de grasa (saturada, trans e hidrogenada), no se permite incorporar a los apoyos alimentarios:

- Alimentos empanizados, capeados y/o fritos.
- Botanas fritas.
- Embutidos (jamón, salchicha, chorizo, tocino, entre otros).
- Mantequilla.
- Margarina.
- Mole envasado.
- Tostadas fritas.
- Frutas fritas.
- Crema.
- Mayonesa.
- Aderezos industrializados.
- Manteca vegetal o de cerdo.
- Consomé en pasta o polvo.
- Chicharrón.
- Atún en aceite.
- Quesos cremosos (amarillo, doble crema).

4. Por ser fuente importante de sodio, no se permite incorporar a los apoyos alimentarios:

- Sal.
- Consomé en polvo o cubos.
- Sopas instantáneas.
- Cualquier alimento que exceda 300mg de sodio en 100g de producto.
- Galletas saladas refinadas.
- Salsa de soya.
- Salsas para botanas.
- Sazonadores de cualquier tipo.

5. Otros:

- Cualquier insumo que por su apariencia puedan parecer dulces o golosinas.
- Postres como flan, arroz con leche, paletas heladas con azúcar añadido.
- Cualquier alimento que contenga edulcorantes no calóricos o sustitutos de azúcar, por ejemplo: sucralosa, sacarina, aspartame, estevia, acesulfame K, neotame, ciclamatos, entre otros. Con excepción de la gelatina light, que podrá entregarse en el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, adultos mayores y en el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.
- Cualquier alimento que contenga colorantes y potenciadores de sabor en los Programas al de Alimentación Escolar y Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 Días.

Nota: Esta lista es enunciativa más no limita a considerar como alimento no permitido, todo aquel insumo que cuente con las características mencionadas y se pueda considerar en alguno de estos supuestos.

Anexo T3.G Tabla de porciones por grupo de edad para la orientación alimentaria y nutricional en el Programa de Alimentación Escolar (recomendaciones promedio)

NÚMERO DE PORCIONES EN EL DESAYUNO ESCOLAR POR GRUPOS DE ALIMENTOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 3 A 15 AÑOS DE EDAD					
GRUPO DE ALIMENTO	ALIMENTO	NÚMERO DE PORCIONES EN EL DESAYUNO ESCOLAR POR GRUPO DE EDAD			
		PREESCOLAR ^A	PRIMARIA BAJA ^B	PRIMARIA ALTA ^C	SECUNDARIA ^D
		2 A 5 AÑOS DE EDAD	6 A 8 AÑOS DE EDAD	9 A 12 AÑOS DE EDAD	13 A 15 AÑOS DE EDAD
Verduras y frutas	Verdura	$\frac{1}{2}$ porción = 35 gramos = $\frac{1}{2}$ puño o $\frac{1}{2}$ taza*	1 porción = 70 gramos = 1 puño o 1 taza	1 porción = 70 gramos = 1 puño o 1 taza	1 porción = 70 gramos = 1 puño o 1 taza
	Fruta	$\frac{1}{2}$ porción = 35 gramos = $\frac{1}{2}$ puño o $\frac{1}{2}$ taza	1 porción = 70 gramos = 1 puño o 1 taza	1 porción = 70 gramos = 1 puño o 1 taza	1 porción = 70 gramos = 1 puño o 1 taza
Cereales	Cereales integrales y granos enteros: Tortilla, avena, pasta integral, harina de maíz, arroz integral, etc.	1 porción = 1 pieza o $\frac{1}{2}$ taza	1½ porciones = 1½ piezas o $\frac{3}{4}$ de taza	2 porciones = 2 piezas o 1 taza	3 porciones = 3 piezas o 1½ tazas
Leguminosas y alimentos de origen animal	Leguminosa (Frijoles, lentejas, garbanzo, alubias, etc) o Alimento de origen animal	1 porción = 30 gramos = 1 palma de la mano o $\frac{1}{2}$ taza	1 porción = 30 gramos = 1 palma de la mano o $\frac{1}{2}$ taza	1½ porción = 45 gramos = 1½ palma de la mano o $\frac{3}{4}$ de taza	2 porciones = 60 gramos = 2 palmas de la mano o 1 taza
	Leche	$\frac{3}{4}$ porción = 180ml	1 porción = 240ml	1 porción = 240ml	1 porción = 240ml
*Para la determinación precisa de medidas caseras equivalentes a una porción de cada tipo de alimentos, se recomienda consultar: Secretaría de Salud. 2010. Guía de Alimentos para la Población Mexicana. Disponible en: http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/salud/guia-alimentos.pdf a. De acuerdo a 1350 calorías al día para niños de 3 a 5 años de edad b. De acuerdo a 1550 calorías al día para niños de 6 a 8 años de edad c. De acuerdo a 1750 calorías al día para niños de 9 a 12 años de edad d. De acuerdo a 2150 calorías al día para adolescentes de 13 a 15 años de edad Fuente. Adaptado de Academia Nacional de Medicina, 2015: Guías alimentarias y de actividad física, en contexto de sobrepeso y obesidad en la población mexicana (p. 49, 50, 53)					

Anexo T3.H Recomendaciones para el cálculo de menús de niños de 6 a 24 meses de edad.

1. Requerimientos energéticos de 0 a 24 meses de edad

Consideraciones importantes:

- La lactancia materna debe siempre acompañar a la alimentación complementaria hasta los 2 años y debe ser administrada a libre demanda.
- La lactancia materna puede aportar más de la mitad de los requerimientos energéticos totales de un lactante entre 6 y 12 meses.
- La alimentación complementaria de los 12 a los 24 meses cubrirá más de la mitad de los requerimientos energéticos totales de los lactantes mayores.

El cálculo de los requerimientos energéticos se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

EDAD CUMPLIDA	Kcal AL DÍA	% LM Y %AC
0-6 meses	Lactancia materna exclusiva a libre demanda	100% LM
6-8 meses	463 LM 130-200 AC	60%LM 40% AC
9-11 meses	398 LM 300-310 AC	47% LM 53% AC
12-23 meses	326 LM 580 AC	38% LM 62% AC

*LM: Lactancia Materna**AC: Alimentación Complementaria

Fuente: Elaboración propia a partir de Romero-Velarde, et al., 2016; Jiménez Ortega, et al., 2017 y Cuadros-Mendoza, et. al., 2017.

2. Recomendación de consumo energético total incluyendo ingesta proteica diaria y distribución de macronutrientes.

Consideraciones importantes:

- Las necesidades y requerimientos nutricionales cambian proporcionalmente de acuerdo con el crecimiento del lactante.
- A partir del sexto mes de vida el lactante requiere un mayor aporte energético y de algunos nutrimentos específicos tales como: hierro, zinc, selenio, calcio y vitaminas A y D.

Las recomendaciones para el consumo promedio total de energía, ingesta proteica por rango de edad, y los porcentajes de distribución de macronutrientes se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

EDAD CUMPLIDA EN MESES	Kcal DÍA	% DE PROTEÍNAS	% DE GRASA	% DE HIDRATOS DE CARBONO (HCO)
6-8	641	6-8%	40-60%	32-54%
9-11	713	6-8%	35-40%	50-55%
12-23	906	10-14%	35%	55-60%

Fuente: Elaboración propia a partir de Romero-Velarde, et al., 2016; Jiménez Ortega, et al., 2017 y Cuadros-Mendoza, et. al., 2017.

3. Distribución de kcal por macronutrientes y tiempo de comida

La distribución para el consumo promedio de energía por tiempo de comida, incluyendo la ingesta proteica por rango de edad, y los porcentajes de distribución de macronutrientes se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

EDAD CUMPLIDA EN MESES	% POR TIPO DE ALIMENTACIÓN	Kcal por AC	Cantidad de tiempos de comida	Kcal por tiempo de comida (comidas mayores)	Kcal en colaciones 10%	g proteínas al día	g proteína por tiempo de comida*	Kcal grasa por tiempo de comida*	Kcal HCO por tiempo de comida*
6	60%LM	256.4	1-2	128.2	N/A	9.61-12.82	1.92-2.56	51.28-76.92	41.02-69.22
7-8	40% AC	256.4	3	85.46	N/A	9.61-12.82	1.28-1.70	34.18-51.27	27.34-46.14
9-11	47% LM 53% AC	377.89	3-4 (1 colación)	113.36	37.78	10.69-14.26	1.70-2.27	39.67-45.34	56.68-62.35
12-23	38% LM 62% AC	561.72	4-5 (2 colaciones)	149.79	56.17 por cada colación.	13.59-18.12	2.25-2.99	52.42	82.38-89.87

*Cálculos adecuados a las recomendaciones de kcal y porcentajes de la tabla anterior

Fuente: Elaboración propia a partir de Romero-Velarde, et al., 2016; Jiménez Ortega, et al., 2017 y Cuadros-Mendoza, et. al., 2017.

4. Consistencia alimentaria recomendada por subgrupo de edad e introducción de alimentos permitidos

Consideraciones importantes:

- La Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación, recomienda que las texturas de los alimentos se modifiquen gradualmente, de líquido a papillas, purés, machacado, picado fino y trozos.
- La OMS recomienda aumentar la consistencia conforme al crecimiento del lactante, sugiriendo evitar alimentos que puedan causar atragantamiento.

La consistencia e introducción de alimentos permitidos se sugiere realizarla de acuerdo con la siguiente tabla:

Edad cumplida	Alimentos a introducir	Frecuencia	Consistencia
0- 6 meses	Lactancia materna exclusiva	A libre demanda	Líquida
6-7 meses	Carne (ternera, pollo, pavo, res, cerdo, hígado) *, verduras, frutas, Cereales (arroz, maíz, trigo, avena, centeno, amaranto, cebada, tortilla, pan, galletas, pastas, cereales infantiles precocidos adicionados)	2 veces al día	Purés, papillas
7-8 meses	Leguminosas (frijol, haba, garbanzo, lenteja, alubia)	3 veces al día	Purés, picados finos, alimentos machacados
8-12 meses	Derivados de leche (queso, yogur y otros) Huevo y pescado**	3-4 veces al día	Picados finos, trocitos
>12 meses+	Frutas cítricas, leche entera*** El niño o niña se incorpora a la dieta familiar	4-5 veces al día	Trocitos pequeños

* Excepto embutidos o carnes frías elaborados con cualquiera de estas carnes.

**Se deben introducir si no existen antecedentes familiares de alergia al alimento, si es así, introducirlo después de los 12 meses.

***La leche entera de vaca no se recomienda antes del primer año de la vida.

+ Incorporación del lactante a la dieta familiar.

Fuente: Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012. Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación

5. Progresión de la alimentación (introducción y cantidades recomendadas por ración)

Consideraciones importantes:

- Alimentar a los lactantes directamente y asistirlos cuando come por sí solo, respondiendo a sus signos de hambre y satisfacción.
- Alimentar despacio, con paciencia y alentar al lactante a comer, sin forzarlo.
- Si el lactante rechaza varios alimentos, buscar diversas formas de preparación para combinar sabores, texturas y métodos para animarlo a comer.
- Evitar distracciones durante el tiempo de comida ya que los lactantes pierden interés rápidamente.
- Introducir un solo alimento a la vez, ofrecerlo durante 2 o 3 días. Lo que permite conocer la tolerancia de los mismos.
- En un inicio, no se deben mezclar los alimentos al momento de servirlos o prepararlos para poder ofrecer uno a la vez, permitiendo conocer a los lactantes sabores, texturas y tolerancia.
- Aumentar la consistencia de los alimentos de forma gradual conforme al crecimiento, adaptándose a sus requerimientos y habilidades.
- Se recomienda el incremento de las raciones de acuerdo con las siguientes tablas.

Anexo T3.I Recomendación de alimentos para la conformación de dotaciones

VERDURAS Y FRUTAS	CEREALES Y TUBÉRCULOS	LEGUMINOSAS Y ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	OLEAGINOSAS
- Verduras frescas - Frutas frescas	- Harina de maíz nixtamalizado fortificada. - Harina de trigo integral fortificada o sus derivados. - Avena en hojuelas - Arroz integral - Pasta integral - Amaranto - Cebada, salvado de trigo, centeno, quinoa, - Maíz pozolero - Papa, yuca y camote	- Frijol - Lenteja - Garbanzo - Haba - Alubia - Alverjón o arveja - Leche, quesos y yogur. - Atún en agua* - Carnes blancas y rojas - Sardina - Huevo fresco - Carne seca y charales bajos en sodio (menos de 300mg en 100g de producto)	- Cacahuete natural - Semillas de girasol - Pepita de calabaza - Nuez - Almendra - Chía - Linaza
*Se recomienda que se escurra, con el fin de eliminar la mayor cantidad de sal añadida.			

Recomendación de preparaciones y bebidas regionales y nutritivas

Alimentos y bebidas regionales			
Insectos comestibles	Plantas y flor	Bebidas	Hongos
Chapulines Jumil Chinche de monte o xotlinilli Gusano de maguey Escamoles Hormiga de miel Hormiga chicatana	Quelites (por ejemplo, verdolagas, quintoniles, huazontle, romeritos, nabos) Garambullo Pitaya Guaje Mezquite Xoconostle Nopal	Pozol Agua miel Tejate Chilate	Huitlacoche Setas Champiñones Gírgola

Anexo T3.J Siglas y abreviaturas

AEC: Alimentación Escolar modalidad Caliente.

AEF: Alimentación Escolar modalidad Fría.

CIPPS: Centro de Investigaciones en Políticas, Población y Salud.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. CONAMER: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. CUDISBIC: Cuestionario Diagnóstico de la Salud y Bienestar de la Comunidad. DGADC: Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

DGADC: Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

EMA: Entidad Mexicana de Certificación.

ETC: Especificaciones Técnicas de Calidad.

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social.

HEP: Huertos Escolares Pedagógicos.

IPPEA-AA: Informe Parcial del Proyecto Anual de Atención Alimentaria.

PEA: Proyecto Anual de Atención Alimentaria.

PROFECO: Procuraduría Federal del Consumidor.

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de las Familias.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias.

Anexo T3. K Glosario de términos

Ácidos grasos saturados: Los que carecen de dobles ligaduras. Se recomienda que no excedan más del 7% del valor energético total de la dieta, ya que favorecen la aterosclerosis. Algunos productos contienen cantidades elevadas de ácidos grasos saturados: la mantequilla y la margarina, las mantecas, el chicharrón de cerdo, el chorizo, la crema, el aceite de coco y los chocolates (cacao).

Ácidos grasos trans: Son isómeros de ácidos grasos monoinsaturados. Se pueden producir en la hidrogenación de aceites y grasas vegetales. Un alto consumo en la dieta puede incrementar el riesgo de presentar enfermedades cardiovasculares.

Aditivo: Cualquier sustancia permitida que, sin tener propiedades nutritivas, se incluya en la formulación de los productos y que actúe como estabilizante, conservador o modificador de sus características organolépticas, para favorecer ya sea su estabilidad, conservación, apariencia o aceptabilidad.

AGEB: Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural.

AGEB urbana: Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, sólo se asignan al interior de las localidades urbanas.

AGEB rural: Subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial es variable y se caracteriza por el uso del suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros, delimitada por lo general por rasgos naturales (ríos, arroyos, barrancas, etcétera) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos, límites prediales, etcétera).

Alimentación: Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

Alimentación complementaria: Es el proceso que se inicia con la introducción paulatina de alimentos diferentes a la leche humana, para satisfacer las necesidades nutrimentales de la niña o el niño, se recomienda después de los 6 meses de edad.

Alimentación correcta: Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos reconocidos en la materia, cumplen con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueven en las niñas y los niños el crecimiento y desarrollo adecuados, y en los adultos, permiten conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previenen el desarrollo de enfermedades.

Análisis de laboratorio de los insumos: Procedimiento químico por el cual se analizan las características físicas, químicas, biológicas y de inocuidad de los alimentos.

Aseguramiento de la calidad alimentaria: Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a los beneficiarios no afecten su salud.

Azúcares añadidos: Azúcares añadidos a los alimentos y bebidas durante la elaboración industrial o la preparación casera.

Beneficiarios: Población a la que van dirigidas los programas y apoyos de asistencia social.

Cadena de suministro: Secuencia de las etapas y operaciones involucradas en la producción, procesamiento, distribución, almacenamiento y manipulación de un alimento y sus ingredientes, desde su producción primaria hasta su consumo.

Calidad: Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

Capacitación: Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.

Cédula de inspección a almacenes: Herramienta de verificación que incluye los requisitos mínimos establecidos en la normatividad oficial vigente, que permite evaluar las buenas prácticas de almacenamiento que deberá cumplir un almacén.

Cereales de grano entero: Cereal de granos intactos que, al someterse a un proceso de molienda, rompimiento, hojuelado, entre otros, conserva sus principales componentes anatómicos y están presentes en una proporción relativamente igual a la existente en el grano intacto original, logrando esto de manera natural o a través de medios tecnológicos.

Contaminación: Presencia de materia extraña, sustancias tóxicas o microorganismos, en cantidades que rebasen los límites permisibles establecidos por la Secretaría de Salud o en cantidades tales que representen un riesgo a la salud.

Criterios de calidad nutricia: Para efectos de estos lineamientos, nos referimos a una herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de dotaciones alimentarias y menús cíclicos que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la Estrategia.

Comité: Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizado para participar en los programas de los que son beneficiarios.

Cultura alimentaria: Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

Desastre: Resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o por la actividad humana (antropogénicos), que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Desnutrición: Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

Dieta correcta: A la que cumple con las siguientes características de la dieta correcta: completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada.

Dotación alimentaria: Para efectos de este documento, se refiere al paquete conformado por insumos que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia, que contribuye a promover una alimentación correcta y que se otorga a través de los programas de atención alimentaria.

Espacio alimentario: Para efectos de este documento, lugar designado para la preparación y consumo de alimentos mediante la organización y la participación social.

Especificaciones técnicas de calidad: Características o requisitos que deben cumplir los insumos alimenticios de acuerdo con la EIASADC.

Estado de nutrición o estado nutricional: Es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social.

Etiqueta: Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto preenvasado o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje.

Fibra dietética: Parte comestible de las plantas o hidratos de carbono que son resistentes a la digestión y a la absorción en el intestino delgado humano y que sufren una fermentación total o parcial en el intestino grueso; se encuentra en leguminosas, cereales integrales, verduras y frutas. La fibra dietética incluye polisacáridos, lignina y otras sustancias asociadas a las plantas y se les divide en solubles e insolubles. Su consumo insuficiente se ha asociado con la aparición de enfermedades crónicas.

Focalización: Asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Frutas y hortalizas deshidratadas: Productos frescos, sanos y limpios, enteros o divididos, con madurez apropiada, a los cuales se les ha eliminado parcial o totalmente el agua mediante métodos naturales o artificiales.

Hábitos alimentarios: Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, preparación y consumo de alimentos; se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.

Inocuo: Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina.

Lactancia materna: Alimentación de los niños con leche materna, se sugiere que sea exclusiva los primeros seis meses y complementada por dos años o más.

Localidad: Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre; por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2,500 habitantes) y rurales (menores de 2,500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Menú cíclico: Serie de menús planificados para un periodo específico que evita la repetición de platillos y la monotonía.

Niñas y niños: Personas de hasta 12 años incompletos, tal como lo establece el Artículo 5 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Obesidad: Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor de 30 kg/m². Se debe a la ingestión de energía en cantidades mayores a las que se gastan, acumulándose el exceso en el organismo en forma de grasa.

Orientación y educación alimentaria (OEA): Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

Participación Social: Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.

Grupos de atención prioritaria: Son aquellos a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.

Población objetivo: Población específica que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Prácticas de higiene: Medidas necesarias que se realizan durante las diferentes etapas de la cadena alimentaria, para garantizar su inocuidad.

Primeros 1000 días: El periodo de vida desde la concepción hasta los dos años de edad cumplidos.

Pulpas o colados de frutas o verduras: Productos que han sido deshuesados, molidos o tamizados, sometidos a tratamiento térmico hasta su concentración y adicionados, o no, de ingredientes opcionales y aditivos para alimentos.

Ración alimentaria. Para efectos de este documento, se refiere al platillo preparado que se ofrece en los espacios alimentarios.

Seguridad alimentaria: Acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

Situación de emergencia: Condición que puede causar un daño y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Sodio: Nutrimiento inorgánico, que constituye el principal catión del espacio extracelular y su contenido corporal, está regulado a través de la función renal. Regula el volumen, la presión osmótica, y la carga eléctrica del fluido extra-celular. Interviene en la contracción muscular, la conducción nerviosa, la absorción de algunos nutrimentos y, en menor grado, en la constitución de los huesos.

Vigilancia del estado nutricional: Conjunto de procedimientos sistemáticos que permiten identificar, seguir y evaluar las condiciones de nutrición en forma individual y colectiva, indispensable para la toma de decisiones.

ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO 2023.

Se expide en la Ciudad de México, el veintiuno de diciembre de dos mil veintidos:

Revisó la Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dr. Alejandro Cárdenas Camacho

Elaboró la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Francisco Antonio Meza Durán

Marianelly Villegas Martínez
Subdirectora de Validación y Normatividad Institucional

Scarleth Anel Palomino García
Subdirectora de Normatividad y Control de Programas Alimentarios

Catalina Guadalupe Torres Castillo
Subdirectora de Orientación y Educación Alimentaria

Niyima Elizalde Guzmán
Subdirectora de Instrumentación de Programas

María de Jesús Radilla Vázquez
Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria

Gonzalo Julián Garduño Gutiérrez
Jefe de Departamento de Control y Vigilancia Nutricional

Gabriela Abigail Fuentes Mena
Jefa de Departamento de Seguimiento de Programas

Cynthia Xóchitl Hernández Peralta
Jefa de Departamento de Desarrollo de Esquemas de Orientación Alimentaria

María Teresa Geraldine Gómez Torres
Jefa de Departamento de Planeación

María Elena Ramírez Ruíz
Supervisora Médica

Miguel Ángel Navarrete Chávez
Supervisor Médico

Mirna Araceli Rojas García
Supervisora Médica

Rodrigo Argel Gamboa Gárnica
Supervisor Médico

Beatriz Guadalupe Gómez Cruz
Soporte Administrativo C

Berenice Espejel Rojas
Soporte Administrativo C

Claudia Villalobos López
Soporte Administrativo C

George García Hernández
Soporte Administrativo C

Karen Palacios Infante
Soporte Administrativo C

Samara Melisa López Camero
Soporte Administrativo C

Sarahí Guadalupe Bernal Hernández
Soporte Administrativo C

Rogelio Pérez Cardenas
Soporte Administrativo C

Rosalía Martínez Peñaloza
Soporte Administrativo B



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA